Bucaramanga, 28 de julio de 2.026

CP477-025-2026

Señores
MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 901.702.151-5 — Interventoría, Contrato No. 066 de 2026
Atn: CARLOS ARTURO CORZO LÓPEZ — Director de Interventoría

Con traslado a:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Atn: Ing. Jaime Alberto Ruiz Yepes, Supervisor de la Interventoría – Secretaría de Infraestructura

ASUNTO: SOLICITUD FORMAL DE PRÓRROGA EN PLAZO POR UN (1) MES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 065 DE 2026 — "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".

Respetados señores:

MARELVY NEIRA ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.545.489 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO PARQUES 477 (NIT 902.043.077-3), contratista del Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026, de manera respetuosa presento ante la Interventoría, para su aval y traslado al Municipio de Bucaramanga — Secretaría de Infraestructura, la presente solicitud de prórroga en plazo por un (1) mes, con fundamento en el Parágrafo Primero de la Cláusula Quinta del contrato, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y las consideraciones técnicas y jurídicas que se exponen a continuación, soportadas documentalmente en los Informes del Contratista de Obra Nos. 01 y 02, en las Actas de Comité de Obra y en el expediente contractual.

1. ANTECEDENTES

El Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026 fue suscrito el 15 de abril de 2026, con inicio de ejecución el 4 de mayo de 2026, un plazo original de tres (3) meses y fecha de terminación vigente el 3 de agosto de 2026, estructurado bajo el esquema de bolsa de recursos o monto agotable conforme a la Cláusula Octava del contrato. Bajo dicho esquema, al inicio de la relación contractual se pactaron únicamente los valores unitarios de cada actividad, mientras que las cantidades de obra se determinan y ejecutan conforme a las necesidades reales identificadas en campo en cada uno de los once (11) parques y escenarios deportivos objeto de intervención.

2. MOTIVOS POR LOS CUALES NO HA SIDO POSIBLE CONCLUIR LA OBRA DENTRO DEL PLAZO VIGENTE

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

2.1. REINGENIERÍA DEL ALCANCE DURANTE LOS PRIMEROS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DE EJECUCIÓN

Como consecuencia de las visitas técnicas practicadas a los once (11) parques objeto del contrato, adelantadas en compañía de la Secretaría de Infraestructura y del señor Alcalde Municipal —dirigidas a maximizar la inversión pública y priorizar las actividades de mayor beneficio social para las comunidades beneficiarias—, la estructuración inicial del contrato varió sustancialmente respecto de los diseños y cantidades originalmente contratados.

Este ejercicio de verificación en terreno, documentado en las Actas de Comité de Obra Nos. 1 y 2 (11 y 12 de mayo de 2026), constituye el ejercicio de la potestad de dirección y control que la entidad estatal contratante ostenta sobre la ejecución contractual, en desarrollo de los principios de planeación y de la cláusula de modificación unilateral y bilateral previstos en los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993. La redefinición del alcance —decidida por la propia entidad en ejercicio de su potestad, no por iniciativa unilateral del contratista— hizo indispensable tramitar la incorporación de ítems no previstos y la pactación de sus precios unitarios como condición previa, necesaria e ineludible para poder ejecutar las actividades redefinidas en los once (11) frentes de obra.

Se destaca que, conforme al principio de planeación (art. 25 num. 12 y art. 26 num. 3 de la Ley 80 de 1993) y a la doctrina del hecho del príncipe / hecho de la administración, cuando la variación del alcance obedece a decisiones de la propia entidad contratante —así sea en beneficio del interés general—, el tiempo que dicha variación demanda para su formalización técnica y económica no es imputable al contratista y debe trasladarse al plazo de ejecución, sin que ello comprometa el equilibrio económico del contrato (art. 27 Ley 80 de 1993) ni configure incumplimiento.

2.2. PACTACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS Y AFECTACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA

El trámite de ajuste e incorporación de ítems no previstos —surtido con diligencia y de manera continua desde el 8 de mayo de 2026, fecha de instalación de la mesa técnica CINT-007-2026— solo culminó con la suscripción del Acta de Pactación de Precios Unitarios No. 1 el 19 de junio de 2026, es decir, transcurridos cuarenta y seis (46) días calendario del plazo contractual, equivalentes a más de la mitad del término inicialmente pactado.

Este hecho reviste especial relevancia técnica porque los treinta y un (31) ítems no previstos pactados no correspondían a actividades accesorias o marginales, sino a componentes estructurantes de la intervención redefinida en los once (11) frentes de obra (adecuación de zonas duras, redes hidrosanitarias para riego, cerramientos, mobiliario urbano y obras preliminares de los parques infantiles, entre otros). En consecuencia, la ausencia de un marco de precios aprobado impedía jurídica y presupuestalmente iniciar dichas actividades, pues su ejecución sin precio pactado habría comportado una eventual afectación al principio de planeación y al régimen presupuestal (arts. 25 y 26 Ley 80 de 1993; Decreto 1082 de 2015).

Desde la óptica del método de la ruta crítica (Critical Path Method), la pactación de precios de estos 31 ítems constituye una actividad predecesora obligatoria de las tareas redefinidas: al no poder iniciarse estas hasta el 19 de junio de 2026.

2.3. FACTORES CLIMÁTICOS DE LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2026

Conforme a las bitácoras de obra que acompañan los Informes de Interventoría Nos. 01 y 02, se registraron precipitaciones que impactaron la jornada laboral los días 25, 26 y 29 de mayo, y 11, 12, 19, 22, 25, 27 y 30 de junio, y 1 y 3 de julio de 2026, a lo que se suman precipitaciones constantes en horario nocturno y de madrugada que, aunque no coinciden con la jornada laboral diurna, incidieron directamente en las condiciones de trabajabilidad de los suelos durante la jornada siguiente.

Estas condiciones son consistentes con el comportamiento climático reportado para la región por el IDEAM para el primer semestre de 2026, y se enmarcan dentro del concepto de teoría de la imprevisión y fuerza mayor parcial reconocido por la jurisprudencia contencioso-administrativa en materia de contratos estatales de obra, en tanto se trata de eventos externos, irresistibles en su ocurrencia e imprevisibles en su intensidad específica, que exceden la variabilidad climática ordinaria asumida contractualmente por el contratista al momento de ofertar.

Desde el punto de vista técnico-geotécnico, cabe precisar que:

- Los suelos de los parques intervenidos presentan **componentes granulares finos y contenido de material orgánico superficial propios de zonas verdes urbanas**, lo cual incrementa su sensibilidad a la saturación y reduce su capacidad portante temporal tras eventos de precipitación.
- La ejecución de actividades de movimiento de tierras, conformación de subbase y cimentación de mobiliario en suelos saturados **compromete la calidad geotécnica de la obra** (riesgo de

deformaciones diferenciales y pérdida de compactación), por lo que la suspensión de frentes durante y después de cada evento de lluvia no fue una decisión discrecional del contratista, sino una medida técnica necesaria para garantizar los niveles de compactación y las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

- Los tiempos de secado y recuperación de trabajabilidad del suelo tras cada evento (usualmente de 24 a 48 horas adicionales en suelos con estas características) deben contabilizarse como parte del impacto real en el cronograma, y no limitarse al día puntual de lluvia.

2.4. PLAZO DE FABRICACIÓN ESPECIALIZADA DE JUEGOS INFANTILES Y GRAMA SINTÉTICA

En cumplimiento del Acta de Comité N.° 7 del 30 de junio de 2026, se adelanta la revisión técnica conjunta con la interventoría y la Secretaría de Infraestructura para la definición de tipologías y especificaciones de los juegos infantiles y la validación de los diseños de la grama sintética a instalar.

Una vez concertados estos aspectos, la fabricación especializada de los equipos de recreación infantil debe sujetarse a los estándares técnicos de seguridad y calidad establecidos en las **Normas Técnicas Colombianas NTC 5797 (equipamiento de parques infantiles — requisitos de seguridad) y NTC 5798 (métodos de ensayo)**, armonizadas con las normas europeas **EN 1176 (equipos y superficies de juego)** y **EN 1177 (superficies de juego absorbentes de impacto — determinación de la altura crítica de caída)**. El cumplimiento de estas normas no es opcional ni negociable en plazo: exige procesos de fabricación bajo control de calidad certificado (soldadura estructural, tratamiento anticorrosivo, ensayos de resistencia a fatiga y de altura crítica de caída, entre otros), que no admiten compresión sin comprometer la seguridad de los usuarios finales —en su mayoría, población infantil—.

Por esta razón, el plazo estimado de cuarenta (40) días calendario para la fabricación:

- **Corre a partir de la concertación de tipologías**, esto es, de un hito posterior y condicionante que aún no se ha cumplido, por lo que su cómputo es independiente y no puede superponerse retroactivamente con el plazo contractual ya transcurrido.
- Es **material y jurídicamente ajeno a la voluntad y a la esfera de control del contratista**, en tanto depende de terceros fabricantes especializados y de procesos industriales normados que no pueden acelerarse sin degradar los estándares de seguridad exigidos por las normas técnicas citadas.
- **No incluye el tiempo adicional de transporte, instalación en sitio, anclaje y verificación de zonas de seguridad (áreas de impacto) conforme a la EN 1177**, actividades que deben ejecutarse con posterioridad a la fabricación y que también deben contabilizarse dentro del plazo adicional solicitado.

Síntesis de la solicitud: Los cuatro factores expuestos —(i) reingeniería del alcance por decisión de la propia entidad, (ii) pactación de precios como actividad predecesora obligatoria en la ruta crítica, (iii) condiciones climáticas objetivamente verificables y técnicamente incompatibles con los trabajos geotécnicos programados, y (iv) un plazo de fabricación especializada normado y ajeno al control del contratista— constituyen, individual y concurrentemente, hechos no imputables al contratista en los términos de los artículos 5°, 14, 25, 26 y 27 de la Ley 80 de 1993, que justifican técnica y jurídicamente la ampliación del plazo contractual solicitada, sin que dicha prórroga comporte reconocimiento de incumplimiento alguno por parte del Consorcio Parques 477.

2.5. ESTADO DE AVANCE FÍSICO Y FRENTES PENDIENTES.

A la fecha, el Contratista mantiene un rendimiento superior al programado (avance físico ejecutado del 15,21% frente a un avance programado del 14,47% según el Informe N° 02), habiendo abierto siete (7) frentes de obra en total; sin embargo, subsisten frentes con avance parcial y cuatro (4) parques pendientes por iniciar, que concentran una porción sustancial del presupuesto contractual. El desempeño acreditado desvirtúa cualquier hipótesis de culpa del Contratista: la insuficiencia del término no proviene del ritmo de ejecución, sino de la estructura temporal del contrato frente a la definición progresiva del alcance y a los plazos de fabricación de los suministros especiales.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL

La presente solicitud se ampara en el Parágrafo Primero de la Cláusula Quinta del contrato, que permite modificar su duración cuando existan circunstancias especiales, calificadas y avaladas previamente por el interventor y autorizadas por el ordenador del gasto; en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que consagra la autonomía de la voluntad de las partes para acordar las modificaciones que demande la debida ejecución del objeto contractual; y en el principio de planeación como mandato de racionalidad que acompaña toda la vida del contrato, reconocido por el Consejo de Estado, Sección Tercera, en sentencia del 31 de agosto de 2011 (exp. 18.080, C.P. Ruth Stella Correa Palacio). La Corte Constitucional, en Sentencia C-300 de 2012 (M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub), ha reconocido la mutabilidad del contrato estatal como característica derivada de su vocación de servir al interés general, siempre que la modificación se funde en razones debidamente justificadas, exigencia que se satisface con el acervo documental relacionado. Finalmente, se deja constancia de que la presente solicitud se radica y tramita con antelación al vencimiento del plazo contractual (4 de agosto de 2026), condición indispensable para la validez de la prórroga.

4. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente se solicita a la Interventoría MAAS Ingeniería & Construcciones S.A.S. emitir el aval correspondiente y trasladar la presente solicitud al Municipio de Bucaramanga — Secretaría de Infraestructura, y a este autorizar y suscribir el contrato modificatorio (Otrosí) al Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes, es decir, hasta el 3 de septiembre de 2026, término dentro del cual el Contratista se compromete a culminar los frentes en ejecución, iniciar y ejecutar los frentes pendientes y surtir la fabricación e instalación de los suministros especiales conforme a los estándares de calidad exigidos por el contrato.

El Contratista ampliará la vigencia de las garantías del contrato en proporción a la prórroga solicitada, conforme a la Cláusula Décima Octava, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del modificatorio.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos al trámite correspondiente.

Atentamente,

CONSORCIO PARQUES 477
MARELVY NEIRA ARDILA

Representante Legal

CONSORCIO PARQUES 477

Anexos:

- Actas de Comité de Obra Nos. 1, 2, 3 y 7.
- Acta de Pactación de Precios Unitarios No. 1 del 19 de junio de 2026.
- Comunicaciones CINT-007-2026, CINT-011-2026, CP477-012-2026.

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ACTA DE COMITÉ No. 01 de 2026

FECHA: Bucaramanga, 11-05-2024

HORA: 5:00 p.m. – 7:00 p.m.

LUGAR: Secretaria de Infraestructura

TEMA: Revisión conjunta del estado de los parques y concertación de las labores de mantenimiento.

ASISTENTES: Secretario de Infraestructura Ing. Carlos Méndez Arq. Laura Guerrero Supervisora, Ing. Wilfer Vera y Ing. Ashely Ortiz como profesionales de apoyo a la supervisión Miguel Jerez representante de Interventoría, Elizabeth Sánchez Sánchez Residente de Obra y Fabian Eduardo Rueda residente de obra.

OBJETIVO: Realizar mesa técnica para definir y validar el alcance de las actividades de mantenimiento a ejecutar por el contratista.

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Hora	Tema	Responsable
5:00 PM	Revisión conjunta del proyecto de los parques y concertación de las labores de mantenimientos y áreas a intervenir	Secretario de Infraestructura (e) Ing. Carlos Méndez

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las cinco de la tarde, se inicia la reunión en la oficina, haciendo presencia Secretario de Infraestructura (e) el Ing. Carlos Méndez, la Arq. Laura Guerrero, el Ing. Wilfer Vera, Ing Ashley Ortiz en representación de la Supervisión del contrato en mención, Miguel Jerez en representación de Interventoría y la Ing. Elizabeth Sánchez y el Ing. Fabian Rueda como residentes de Obra. Se realiza mesa técnica de inspección como resultado de la evaluación en campo, se revisa la propuesta del alcance técnico y actividades a realizar por parte del contratista de obra:

1. Parque Simón Bolívar

- Se propone realizar el suministro e instalación de bordillo en ladrillo en gress para jardinera en área perimetral y en la zona interior donde se presente deterioro físico severo y/o ausencia total del mismo y/o afectado por las intervenciones realizadas para el mantenimiento de los senderos internos.

SC-2001896

- Se propone realizar la demolición de anden, bordillo perimetral del parque y se realizará el suministro e instalación de anden según manual de espacio publico de Bucaramanga (MEPB).

- En zonas afectadas por las raíces de los árboles y/o se observe existencia de las mismas se propone realizar la poda radicular de ellas, una vez realizada la poda se procederá a realizar el contenedor de raíces con el fin de evitar en un futuro la afectación nuevamente de los senderos o andenes.

- Para la zona de juegos, se propone realizar el retiro integral de los elementos de juego y de la superficie de grama sintética deteriorada. La intervención contempla el suministro e instalación de un nuevo sistema de grama sintética con base amortiguadora tipo Shock Pad para la protección contra impactos, junto con el suministro e instalación de un Kit de Juego Infantil Modular

- Se propone realizar el mantenimiento de bancas en madera, adicionalmente se revisará si se requiere el suministro e instalación de bancas en madera según diseño existente en el parque

- En la zona de gimnasio se cambiará el piso de existente en tabletas de gres por un mortero nivelador al cual se le aplicará una pintura, se hará el desmonte total de unidades de gimnasio existentes y el suministro e instalación de 8 equipos de gimnasio biosaludables.

- Se evaluará en obra la cantidad de mobiliario urbano (basureros) que serán suministrados e instalación de mobiliario urbano (basureros), conforme a los diseños suministrados por la Alcaldía.

- Nivelación de los senderos peatonales en concreto para corregir problemas de empozamiento. Previamente, se realizará la verificación de niveles y cotas existentes para garantizar las pendientes adecuadas y el correcto direccionamiento de las aguas de escorrentía.

- Se propone realizar la reposición de losetas de concreto de 0.30 x 0.30 x 0.06 m en las áreas que presentan deterioro físico o afectaciones derivadas de asentamientos del terreno.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de Novecientos cincuenta y ocho millones sesenta mil quinientos setenta y un pesos ($ 958.060.571) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

2. Parque de los niños

- Se propone realizar el retiro completo del cerramiento en madera existente en la zona de juegos infantiles, posteriormente se realizará la instalación de un nuevo cerramiento en madera.

- Para la zona de juegos, se propone realizar retiro de juego infantil tipo araña, dos juegos más que se encuentran en mal estado y la superficie de grama sintética deteriorada. La intervención contempla el suministro e instalación de un nuevo sistema de grama sintética con base amortiguadora tipo Shock Pad para la protección contra impactos, Dichos juegos retirados se reemplazarán por un kit de juego infantil T -1 (tres juegos). En el juego infantil modular existente se realizar el suministro e instalación de dos resbaladeros. Se propone realizar el mantenimiento del juego pasito. Se propone realizar el mantenimiento del columpio existen. Se propone realizar el mantenimiento de 4 juegos infantiles.

- Se propone realizar la reposición de losetas de concreto de 0.30 x 0.30 x 0.06 m en las áreas que presentan deterioro físico o afectaciones derivadas de asentamientos del terreno.

- Se propone construir una zona de descanso la cual estará conformada por una losa en concreto de 3x4 m y una losa de acceso de 1.20x0.4 m, a esa zona se le instalaran 3 silla en madera.

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de Seiscientos setenta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y un pesos ($673.368.361) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

3. Parque de las Palmas

- En la plazoleta de cuenteros Se propone realizar el retiro del adoquín tipo corbatín existente para realizar la limpieza de la zona y posterior nivelación del terreno con un mortero de nivelación para finalmente realizar el suministro e instalación del adoquín tipo corbatín, en dicha zona se realizara el suministro e instalación de una banca en madera y el mantenimiento de las siete (7) bancas existentes.

- Para la zona de juegos infantiles se propone realizar el desmonte del piso existente, posteriormente se realizará el suministro e instalación del piso en grama sintética con base amortiguadora tipo Shock Pad para la protección contra impactos. se propone realizar el desmonte del juego existente para posteriormente realizar el suministro e instalación de un juego infantil kit t – 1 (3 juegos) para darle acceso a la zona de juego se propone realizar un acceso tipo rampa la cual será de 4x1.50 y a cada lado llevará un bordillo de 20 cm.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de ciento noventa y seis millones quinientos setenta y ocho mil sesenta pesos ($196.578.060) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

4. Parque Cristo Rey

- Se propone realizar la demolición del anden del costado noroccidental del parque incluido el canal. Se deberá realizar la construcción del canal y del andén incluido el bordillo del mismo.

- Se propone realizar mantenimiento al bordillo existente mediante un mortero de reparación y pintura.

- En la zona de gimnasio se propone cambiar el piso existente en tabletas de gres por un mortero nivelador al cual se le aplicará una pintura, se contempla realizar el desmonte de los equipos de gimnasia existentes y se reemplazaran por nueve (9) equipos de gimnasia biosaludables nuevos.

- El muro del costado sur de la zona de gimnasio se deberá pañetar y pintar.

- Se propone realizar el retiro total del cerramiento en malla eslabonada incluyendo ángulo y tubos. Se realizará el suministro e instalación de nuevo cerramiento en malla eslabonada incluyendo ángulos, tubos y cimentación en concreto para los tubos.

- Se propone realizar el suministro e instalación de dos puertas en malla eslabonada.

- Para la zona de juegos infantiles se propone realizar el desmonte del piso en corcho del área de juegos. Se propone realizar el suministro e instalación del piso en grama sintética con base amortiguadora tipo Shock Pad para la protección contra impactos. Se propone realizar el retiro de juego modular existente y se reemplazara por un (1) juego infantil modular nuevo.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de Doscientos ochenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos ($283.998.575) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas

5. Parque Unión Calle 51 con Carrera 33

- Se propone realizar la intervención de la losa de piso ubicada frente al monumento, incluyendo sus respectivos accesos. La actividad contempla la demolición técnica de las placas de concreto existentes y el posterior suministro, vaciado e instalación de nuevas placas en concreto reforzado de

3000 PSI, con un espesor de 10 cm, garantizando la recuperación de la transitabilidad y de la zona.

- Al inicio de las actividades en el parque, se determinará la necesidad de suministro e instalación de mobiliario urbano (basureros), conforme a los diseños suministrados por la Alcaldía. Dicha necesidad será objeto de revisión y validación técnica mediante un comité de obra integrado por el Contratista, la Interventoría y la Supervisión, con el fin de definir las cantidades y ubicaciones definitivas.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia.

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de veintiocho millones seiscientos seis mil ocho pesos ($28.606.008) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

6. Parque Giordano Bruno

- En el área destinada al gimnasio al aire libre, se propone realizar el desmonte técnico de once (11) equipos biosaludables existentes, seguido del suministro e instalación de once (11) unidades nuevas.

- Para la zona de juegos, se propone realizar el retiro integral de los elementos de juego y de la superficie de grama sintética deteriorada. La intervención contempla el suministro e instalación de un nuevo sistema de grama sintética con base amortiguadora tipo Shock Pad para la protección contra impactos, junto con el suministro e instalación de un Kit de Juego Infantil T-1 (compuesto por 3 módulos).

- Para la zona de jardineras construidas en muros en mampostería se proyecta realizar el corte y demolición de las existentes posteriormente se realizar la construcción de jardinera en concreto reforzado de (0.5x0.6). Así mismo se realizará la demolición de bordillo en gres en la zona de jardineras y se realizará el suministro e instalación de bordillo en Gress para las jardineras.

- En la zona de las bancas en concreto se propone realizar el desmonte del piso existente y será reemplazado por un mortero de nivelación. Respecto a las bancas en concreto se realizará un mantenimiento integral mediante la aplicación de un mortero y pintura.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia.

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de trecientos seis millones trecientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos ($306.375.872)

M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

7. Parque de los Enamorados

Se dispone de una asignación presupuestal base de doscientos diecisiete mil doscientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco ($217.281.495,70) M/CTE. Es importante precisar que la definición exacta de las zonas objeto de intervención, así como las actividades de mantenimiento a ejecutar, se establecerán mediante una visita de inspección y reunión técnica programada en conjunto con la Supervisión, la Interventoría y Contratista de Obra; lo anterior con el fin de priorizar las necesidades físicas del Parque.

8. Parque de la Vida

- En los senderos peatonales afectados por el crecimiento de raíces, se propone realizar el desmonte técnico del adoquín tipo corbatín existente para proceder con su posterior suministro e instalación. Durante la intervención, se evaluará la necesidad de realizar podas radiculares controladas y, se llevará a cabo la construcción de muros contenedores de raíces en concreto para mitigar futuros levantamientos de la superficie.

- Para la zona de juegos, se propone realizar el retiro integral de los elementos de juego y de la superficie de grama sintética deteriorada. La intervención contempla el suministro e instalación de grama sintética con base amortiguadora tipo shock pad, junto suministro e instalación de Kit de Juego Infantil T-1 (3 juegos) y un juego infantil tipo carrusel o rueda giratoria.

- Respecto al cerramiento perimetral, se propone realizar un mantenimiento integral mediante la aplicación de recubrimiento pictórico anticorrosivo en los tramos recuperables. En aquellos sectores donde se evidencie la ausencia total de cerramiento, se propone realizar el suministro e instalación de la estructura metálica nueva, respetando la geometría y el diseño arquitectónico del cerramiento existente para mantener la uniformidad del parque.

- En la zona de los equipos de gimnasio biosaludables, se llevará a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de cinco (5) equipos biosaludables; paralelamente, se propone realizar el retiro, suministro e instalación de cinco (5) equipos nuevos.

- Finalmente, se propone realizar el mantenimiento de dos (2) bancas construidas en ladrillo a la vista con brecha, mediante procesos de limpieza y restauración de juntas, asegurando la conservación de su acabado original y su estabilidad estructural.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia.

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de trecientos sesenta y un millones doscientos cinco mil treinta y tres pesos ($361.205.033) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

9. Parque Bosque Encantado

- Al inicio de las actividades en el parque, se determinará la necesidad de suministro e instalación de mobiliario urbano (basureros), conforme a los diseños suministrados por la Alcaldía. Dicha necesidad será objeto de revisión y validación técnica mediante un comité de obra integrado por el Contratista, la Interventoría y la Supervisión, con el fin de definir las cantidades y ubicaciones definitivas.

- En la zona de los equipos de gimnasio biosaludables, se propone realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cinco (5) equipos biosaludables.

- Se propone realizar el mantenimiento de pasamanos de los senderos peatonales.

- Se propone realizar el suministro e instalación de Piso Deck WPC en zonas donde se encuentra en mal estados o inexistencia de las mismas.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia.

Para esta intervención, se estima una inversión preliminar de trescientos sesenta y tres mil seiscientos nueve ochocientos sesenta y nueve ($363.609.869) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

10. Parque Carrera 33 con Calle 55

- Se propones intervenir el sendero caminable existente, para ello se debe hacer la demolición de retiro de losas de 0.4x0.4 m en concreto, para posteriormente realizar el suministro e instalación de losas en concreto de 0.4x0.4 m.

- En la zona afectada por las raíces de los árboles se propone realizar la poda radicular y el respectivo contenedor de raíces para posteriormente realizar el suministro e instalación de andén según el Manual de Espacios Públicos de Bucaramanga (MEPB).

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia.

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de cincuenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos ($56.766.537) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

11. Parque Polideportivo Hacienda San Juan

Se dispone de unas actividades y asignación presupuestal base de trescientos setenta y un millones seiscientos treinta y dos mil ciento sesenta y un ($371.632.161) M/CTE. Es importante precisar que la definición exacta de las zonas objeto de intervención, así como las actividades de mantenimiento a ejecutar, se establecerán mediante una visita de inspección y reunión técnica programada en conjunto con la Supervisión, la Interventoría y Contratista de Obra; lo anterior con el fin de priorizar las necesidades físicas del Parque.

Notas:

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia.
- El supervisor definirá el color que se debe aplicar en los juegos y equipos de gimnasio a los que el contratista les va a hacer mantenimiento.
- El supervisor definirá el color que se debe aplicar en la zona de gimnasio donde el contratista aplicará un mortero de nivelación.
- El supervisor definirá el color del piso a instalar en las zonas de juego.
- El supervisor definirá el color para el mantenimiento de juegos y equipos de gimnasio.
- El supervisor definirá el lugar de disposición final de todo el mobiliario retirados de los 11 parque (retiro de gimnasio al aire libre, tapetes de la zona de juegos infantiles, juegos infantiles, cerramientos, arcos)

COMPROMISOS:

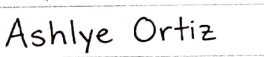
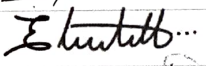
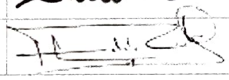
Compromiso*	**Responsable**		**Fecha De Cumplimiento**
(Descripción puntual el compromiso)	**Nombre Funcionario / Contratista**	**Dependencia**	
Revisar las propuestas presentadas por el contratista y presentar un informe con memorias de cantidades de las áreas a intervenir y su viabilidad en el proyecto.	Ing MIGUEL ANDRES JEREZ	INTERVENTORIA	25/05/2026
Envió de presupuestos iniciales de los parques para que interventoría realice junto con la propuesta del contratista un balance de actividades, y de su	Arq LAURA GUERRERO	SUPERVISORA ALCALDIA BUCARAMANGA	14/05/2026

icontec ISO 9001 IQNET
SC-2001896

concepto técnico y financiero			
Envió de propuesta de reposición de cerramiento en el parque Cristo Rey en las unidades del item correspondiente	Ing MIGUEL ANDRES JEREZ	INTERVENTORIA	25/05/2026

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 18:30 horas.

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE - APELLIDO	CARGO	FIRMA
Ing. Carlos Méndez	Secretario Infraestructura	
Arq. Laura Guerrero	Supervisora	
Ing. Wilfer Vera	Contratista – Alcaldía	
Ing. Ashley Ortiz	Contratista - Alcaldía	
Miguel Andres Jerez Garcia	Apoyo técnico de Interventoría	
Carlos Arturo Corzo Lopez	Director de Interventoría	
Ing. Elizabeth Sánchez Sánchez	Residente de Obra	
Ing. Fabian Eduardo Rueda	Residente de Obra	

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ No. 02 de 2026

FECHA: Bucaramanga, 12-05-2024

HORA: 9:00 a.m. – 10:30 a.m.

LUGAR: secretaria de Infraestructura

TEMA: Revisión conjunta del estado del polideportivo hacienda san juan y revisión de las labores de mantenimiento.

ASISTENTES: Arq. Laura Guerrero Supervisora, Ing. Wilfer Vera Profesional apoyo a la supervisión, Ing. Leonardo Arias, Ing. Ashlye Ortiz Profesional apoyo a la supervisión, Miguel Jerez representante de Interventoría, Elizabeth Sánchez Sánchez residente de Obra Contratista.

OBJETIVO: Realizar visita técnica de inspección al polideportivo Hacienda San Juan y validar el alcance de las actividades de mantenimiento a ejecutar por el contratista.

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Hora	Tema	Responsable
9:00 AM	Revisión conjunta del polideportivo Hacienda San Juan y concertación de las labores de mantenimiento y áreas a intervenir	Arq. Laura Guerrero

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las nueve de la mañana, se inicia la reunión en la cancha sintética del polideportivo Hacienda San Juan, haciendo presencia la Arq. Laura Guerrero, el Ing. Wilfer Medina, Ing Ashlye Ortiz en representación de la Supervisión del contrato en mención, Ing. Leonardo Arias, Miguel Jerez en representación de Interventoría y la Ing. Elizabeth Sánchez. Se realiza visita técnica y como resultado de la evaluación en campo, se propone establecer el siguiente alcance técnico y actividades a realizar por parte del contratista de obra:

1. Polideportivo Hacienda San Juan

 - Se propone realizar el levantamiento de Tapete sintético
 - Se propone realizar Construcción de placa para cancha de mini baloncesto en concreto de 3.000 psi, espesor 10 cm. Para la construcción de dicha cancha se hará previamente la preparación de subrasante mediante el suministro e instalación de base granular (e=10 cm). La construcción de la placa incluye malla electrosoldada, fundida de concreto, corte y sello de juntas de dilatación.

icontec ISO 9001 IQNET
SC-2001896

- Se propone realizar la demarcación con pintura de la cancha de mini baloncesto.
- Se propone realizar descapote para cuneta.
- Se propone realizar demolición de anden para cuneta.
- Se propone realizar el suministro e instalación de estructura de soporte para baloncesto incluye tablero, canasta y malla.
- Se propone realizar el mantenimiento de cerramiento contra impacto.
- Se propone realizar el suministro e instalación de malla eslabona y ángulos
- Se propone realizar construcción de un canal en la zona perimetral (sur-oriental) de la cancha desde el descole existente, para la conexión entre el canal y pozo de inspección se realizará el suministro e instalación de un tubo de 6” con el fin de garantizar el drenaje.
- Se propone realizar desmonete de arcos de microfutbol.

Notas:

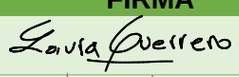
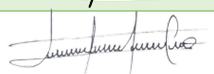
De aprobarse las actividades propuestas la supervisión a cargo de la Arq. Laura Guerrero definirá el color que se debe aplicar en el cerramiento y la pintura de la cancha asi como de se debe realizar la disposición final de los arcos de microfutbol.

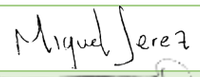
COMPROMISOS:

Compromiso* **(Descripción puntual el compromiso)**	**Responsable**		**Fecha De Cumplimiento**
	Nombre funcionario / Contratista	**Dependencia**	
Revisar las propuestas presentadas por el contratista y presentar un informe con memorias de cantidades de las áreas a intervenir y su viabilidad en el proyecto.	Ing MIGUEL ANDRES JEREZ	INTERVENTORIA	25/05/2026

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 10:30 horas.

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE - APELLIDO	CARGO	FIRMA
Arq. Laura Guerrero	Supervisora	
Ing. Leonardo Arias Cano	Contratista – Alcaldía	
Ing. Wilfer Vera	CPS - Alcaldía	
Ing. Ashlye Ortiz	CPS - Alcaldía	
Ing. Carlos Arturo Corzo López	Director de Interventoría	

Miguel Andres Jerez Garcia	Apoyo técnico de Interventoría	
Ing. Fabian Eduardo Rueda	Residente de Obra	
Ing.Elizabeth Sánchez Sánchez	Residente de Obra	

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**RESPONSABLE** (Cargo según Manual de Funciones)
0.0	8-11-2012	Creación del Documento	Profesional Especializado
1.0	23-06-2015	Ajustes la Documento	Profesional Especializado
2.0	9-02-2016	Ajustes la Documento	Profesional Especializado
3.0	10-05-2019	Se agregó Mensaje de Política de Protección de Datos (texto facilitado por TIC)	Profesional Especializado
4.0	27-05-2025	Se unifica el Acta de Reunión y el de Comités en un único formato, explicando con letra azul el uso para cada uno.	Profesional Especializado

Anexos: N/A

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

****** El siguiente control de cambios corresponde al Área de Mejoramiento Continuo, por lo cual no debe imprimirse ni modificarse.**

SC-2001896

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ No. 03 de 2026

FECHA: Bucaramanga, 02-06-2024

HORA: 4: p.m. – 5:45 p.m.

LUGAR: Secretaria de Infraestructura

TEMA: Mesa técnica para el seguimiento y coordinación de obras

ASISTENTES: Arq. Laura Guerrero Supervisora, Ing. Wilfer Vera Profesional apoyo a la supervisión, Ing. Diego Fernando Ramírez, Ing. Ashlye Ortiz Profesional apoyo a la supervisión, Arq Hugo Figueroa Secretaria de Infraestructura, Miguel Jerez representante de Interventoría, Elizabeth Sánchez Sánchez residente de Obra Contratista, Fabian Eduardo Rueda Grande residente de obra contratista.

OBJETIVO: Seguimiento a ejecución de obras

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Hora	Tema	Responsable
4:00 PM	Mesa técnica para el seguimiento y coordinación de obras	Arq. Laura Guerrero

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las cuatro de la tarde, se inicia la reunión en en la secretaria de infraestructura oficina de proyectos estratégicos, haciendo presencia la Arq. Laura Guerrero, el Ing. Wilfer Medina, Ing Ashlye Ortiz en representación de la Supervisión del contrato en mención, Ing. Diego Fernando Ramirez y Arq Hugo Figueroa, Miguel Jerez en representación de Interventoría, la Ing. Elizabeth Sánchez y el Ing Fabian Eduardo Rueda Grande como residentes de obra por parte del contratista. Se realiza análisis del proyecto y se establece el siguiente alcance técnico y actividades a realizar por parte del contratista de obra, interventoría y supervisión.

- Informe de juegos existentes a reemplazar

Se discutió la necesidad de elaborar un informe técnico detallado de los juegos existentes en los diferentes parques que serán objeto de reemplazo. Se determinó que no se realizará mantenimiento a dichos elementos, sino que se procederá con el cambio a ítem nuevo, toda vez que el estado de deterioro, la obsolescencia funcional y/o las condiciones estructurales

icontec ISO 9001 IQNET
SC-2001896

Powered by CamScanner

de los juegos no permiten garantizar condiciones de seguridad y calidad a los usuarios mediante intervenciones de mantenimiento. El informe deberá contener registro fotográfico, descripción del estado actual y justificación técnica de cada elemento.

- Balance presupuestal del contrato

Se acordó que el balance presupuestal debe contemplar la totalidad de los parques incluidos en el contrato, independientemente de la magnitud de la intervención.

- Envío de balance

Se definió que una vez consolidado el balance con sus respectivos anexos, este deberá ser remitido por parte del contratista por correo electrónico a interventoría para su revisión y aprobación posteriormente será remitido a la supervisión del contrato para continuar con el respectivo tramite y aprobación final.

- Diseño de muro de cerramiento – Parque de la Vida

Se registra como punto pendiente la entrega por parte de la Alcaldía el diseño del muro de cerramiento para el Parque de la Vida. El contratista no podrá iniciar esta actividad hasta tanto no cuente con dicho diseño.

- Banca del Parque Giordano

Se definió que en el Parque Giordano únicamente se realizará la fundición de la placa para la banca, conservando la base de ladrillos existente en su estado actual. No se contempla demolición ni reemplazo de la estructura de soporte.

- Juegos biosaludables

Se acordó que los juegos biosaludables que requieran reemplazo serán sustituidos por el mismo tipo de aparato o por uno de características similares, garantizando continuidad en la oferta recreativa y deportiva del parque.

- Socializacion

Se estableció realizar proceso de socialización con los presidentes de Junta de Acción Comunal de cada parque intervenido. Para ello, el contratista deberá elaborar una presentación que incluya el alcance de las obras. Las fechas de socialización serán concertadas con cada comunidad y supervisión.

Powered by CamScanner

- Cancha Hacienda San Juan

La Alcaldía se comprometió a suministrar el detalle técnico y las especificaciones del tablero de básquet y su estructura de soporte adicionalmente el diseño para la pintura de la cancha

COMPROMISOS:

Compromiso* (Descripción puntual el compromiso)	Responsable		Fecha De Cumplimiento
	Nombre funcionario / Contratista	Dependencia	
Balance de Obra con los soportes	ING ELIZABETH	CONTRATISTA	04/06/2026
Revisión y aprobación del balance	MIGUEL JEREZ	INTERVENTORIA	04/06/2026
Tramite del balance para aprobación final	ARQ LAURA GUERRERO	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
Diseño de muro de cerramiento	ARQ LAURA GUERRERO	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
Diseño de estructura para tablero y diseño para pintar la cancha	ARQ LAURA GUERRERO	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 5:45 pm horas.

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE - APELLIDO	CARGO	FIRMA
Arq. Laura Guerrero	Supervisora	
Ing. Diego Fernando Ramirez	Contratista – Alcaldía	
Arq Hugo Figueroa	Contratista - Alcaldia	
Ing. Wilfer Vera	CPS - Alcaldía	
Ing. Ashlye Ortiz	CPS - Alcaldía	
Miguel Jerez	Interventoría	
Ing. Elizabeth Sánchez Sánchez	Residente de Obra	
Ing. Fabian Eduardo Rueda Grande	Residente de Obra	

Anexos: N/A

Powered by CamScanner

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**RESPONSABLE** (Cargo según Manual de Funciones)
0.0	8-11-2012	Creación del Documento	Profesional Especializado
1.0	23-06-2015	Ajustes la Documento	Profesional Especializado
2.0	9-02-2016	Ajustes la Documento	Profesional Especializado
3.0	10-05-2019	Se agregó Mensaje de Política de Protección de Datos (texto facilitado por TIC)	Profesional Especializado
4.0	27-05-2025	Se unifica el Acta de Reunión y el de Comités en un único formato, explicando con letra azul el uso para cada uno.	Profesional Especializado

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

****** El siguiente control de cambios corresponde al Área de Mejoramiento Continuo, por lo cual no debe imprimirse ni modificarse.**

SC-2001896

Powered by CamScanner

CONTRATO	:	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 065 del 2026**
OBJETO	:	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
CONTRATISTA	:	**CONSORCIO PARQUES 477**
INTERVENTORIA	:	**MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S**
VALOR FISCAL INICIAL	:	**DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEIS CIENTOS NOVENTA MCTE ($ 2.735.880.690.00)**
PLAZO INICIAL	:	**TRES (03) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**
FECHA DE INICIO	:	**04 DE MAYO DEL 2026**
FECHA DE TERMINACION	:	**03 DE AGOSTO DEL 2026**

ACTA DE PACTACION DE PRECIOS UNITARIOS

En Bucaramanga, a los once (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **LAURA ROCIO GUERRERO LOPEZ,** profesional universitaria de la secretaria de infraestructura, **DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN,** representante legal del Maas Ingeniería & Construcciones S.A.S., Interventor y **MARELVY NEIRA ARDILA**, representante legal del Consorcio parques 477, contratista de obra, con el fin de firmar la presente Acta.

CONSIDERACIONES

a) Que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo a los preceptos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, procedió a proferir Resolución de Apertura de la Licitación Pública No. SI-SI-LP-003-2025, previa publicación de los respectivos estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, y de más documentos exigidos por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

b) Que la Secretaría de Infraestructura, mediante Resolución No. 013 del 25 de febrero del 2026, adjudicó el contrato de obra objeto de convocatoria al proponente CONSORCIO PARQUES 477

c) Que el día 15 de abril de 2026 se celebra el contrato de obra pública No. 065 de 2026 entre el contratista de obra CONSORCIO PARQUES 477 y el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de infraestructura, por un valor inicial de $2.735.880.690.00, y un plazo inicial de 3 meses, sin que en todo caso sobrepase el 31 de diciembre del 2026.

d) Que el día 15 de abril de 2026 se celebra el contrato de obra pública No. 066 de 2026 entre la interventoría MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S y el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de infraestructura, por un valor inicial de $277.859.375.00, y un plazo inicial de 3 meses, sin que en todo caso sobrepase el 31 de diciembre del 2026.

e) Que el 04 de mayo del 2026 se firma el acta de inicio del contrato de obra pública No 065 del 2026.

f) Que el 04 de mayo del 2026 se firma el acta de inicio del contrato de obra pública No 066 del 2026.

g) Que, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública N° 065 de 2026, celebrado entre la Entidad Contratante y el Consorcio Parques 477, y conforme al avance de las actividades constructivas programadas se evidenció la existencia de condiciones técnicas y físicas no previstas en los estudios, diseños y análisis de cantidades iniciales, las cuales hicieron necesaria la incorporación de ítems adicionales no contemplados en el presupuesto contractual original.

 Que la necesidad de dichos ítems se fundamenta en la obligación de garantizar la correcta funcionalidad, operatividad, estabilidad técnica y calidad de la obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas vigentes, buenas prácticas de ingeniería y el cumplimiento de los objetivos misionales del proyecto. Que los ítems no previstos se encuentran sujetos a verificación técnica, medición, justificación y análisis de precios unitarios, conforme a lo dispuesto en las normas que rigen la contratación estatal y la ejecución de obra pública, y su eventual incorporación se tramitará mediante el procedimiento establecido para ajustes, modificaciones o adiciones contractuales, sin que su reconocimiento implique aceptación automática de costos, cantidades o impacto económico, hasta tanto no se cuente con los estudios y aprobaciones formales correspondientes por parte de la supervisión/interventoría y la Entidad Contratante. En constancia de lo anterior, se deja registro en la presente acta para efectos de trazabilidad, soporte técnico y administrativo dentro del proceso contractual

ACUERDAN

Aprobar las siguientes actividades no previstas, con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios en Costos:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UND	PRECIO UNITARIO
1	**PRELIMINARES**		
1.2.11	Cerramiento provisional en lona verde h=2.10 m	ML	$ 47.082,00
1.2.12	Demolición de loseta tipo prepulido y/o loseta lisa en concreto, incluye disposición final	M2	$ 43.346,00
1.2.13	Excavación manual	M3	$ 88.924,00
1.2.14	Demolición de enchape en gres para piso ubicado en zonas de gimnasio, incluye disposición final.	M2	$ 34.123,00
1.2.15	Desmonte de cerramiento en madera, incluye demolición de dado en concreto y retiro y disposición final	ML	$ 42.427,00
1.2.16	Suministro, instalación nivelación y compactación de base granular	M3	$ 363.173,00
1.2.17	Desmonte de módulo existente de cerramiento en malla eslabona, ángulo y tubo (incluye cargue y retiro)	M2	$ 52.571,00
1.2.18	Desmonte de superficie de caucho y/o grama sintética de zona de juegos de niños y cancha, incluye cargue, retiro y disposición final	M2	$ 21.876,00
1.2.19	Corte y demolición de jardinera construida en muros en mampostería incluye cargue retiro y disposición final	ML	$ 66.459,00
1.2.20	Desmonte de arcos de futbol incluye retiro y disposición final	UND	$ 378.881,00
1.2.21	Relleno en material común	M3	$ 27.669,00
2	**JUEGOS INFANTILES**		
2,10	Suministro e instalación de juego infantil tipo carrusel o rueda giratoria	UND	$ 44.147.117,00
2.11	Suministro e instalación de juego infantil modular	UND	$ 44.050.482,00
2.12	Mantenimiento de columpio (incluye el suministro e instalación de 2 asientos de columpio en plástico caucho con insertos metálicos y 2 cadenas en acro galvanizado, incluye pintura, anticorrosivo, soldadura, masilla)	UND	$ 2.089.308,00
4	**MOBILIARIO**		
4.15	Suministro e instalación de banca en madera	UND	$ 3.307.959,00
4.16	Suministro e instalación de cerramiento en madera	ML	$ 990.500,00
4.17	Suministro e instalación equipo de gimnasio doble al aire libre	ML	$ 10.633.384,00
5	**PISOS, ANDENES, BORDILLOS Y ZONAS VERDES**		
5.17	Suministro e instalación de piso en grama sintética (e=2.5 cm) con base en almohadilla de amortiguación (tipo shokcpad o proplay e=2cm)	M2	$ 469.896,00
5.18	Poda radicular técnica y tratamiento fitosanitario y poda aérea para estabilización de especie (incluye excavación para la poda radicular)	UND	$ 3.578.142,00
5.19	Suministro e instalación de baldosa tipo prepulido cuadrático y/o arcos (incluye mortero 1:4)	M2	$ 305.790,00
5.20	Suministro e instalación de losa demarcadora visual amarilla de concreto de 0.40X0.20x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	ML	$ 174.039,00
5.21	Construcción de bordillo en concreto 3000 PSI mezclado en sitio (20 cm x 35 cm), incluye solado y acero de refuerzo	ML	$ 193.156,00

5.22	Suministro e instalación de losa guía podo táctil de concreto de 0.40x0.40x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	ML	$ 210.458,00
5.23	Suministro e instalación de losa de concreto de 0.40x0.40x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	M2	$ 302.329,00
5,24	Suministro e instalación de sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achaflanado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m (incluye hombros y rampas)	ML	$ 125.097,00
8	**MORTEROS**		
8.4	Aplicación de friso liso pared con mortero 1:4 impermeabilizado e=2 cm, sobre mampostería en ladrillo	M2	$ 56.754,00
9	**CANCHA**		
9.9	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada galvanizada #10 rombo 2", perfiles de ángulo con acabado en anticorrosivo y pintura	M2	$ 428.739,00
9.10	Suministro e instalación de estructura metálica Básquet fija con tablero acrilico y malla	UND	$ 3.464.919,00
9.11	Suministro e instalación de tubería de 6" corrugada	ML	$ 120.228,00
10	**PINTURA Y ACABADOS**		
10.6	Pintura de tráfico demarcación cancha (Líneas 5 cm)	ML	$ 26.253,00
10.7	Pintura de tráfico del área de juego en cancha múltiple y/o zonas de equipos de gimnasio	M2	$ 68.786,00

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen a los 19 días del mes de junio de 2026.

MARELVY NEIRA ARDILA
CC 63.545.489 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES 477

DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN
CC 1.095.833.575 DE FLORIDABLANCA
REPRESENTANTE LEGAL
MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S

LAURA ROCIO GUERRERO LOPEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO 066-2026
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Proyectó Aspectos Técnicos: Wilfer Omar Vera CPS 2244

Bucaramanga, 02 de junio de 2.026

CP477-012-2026

Señores:

MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.
R/L: Dayana Isabel Anaya Merchan
Representante Legal Interventoría

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No.065 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

Asunto: Radicación Acta de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos.

Cordial saludo,

El **CONSORCIO PARQUES 477**, en calidad de contratista del proyecto de la referencia, se dirige a ustedes con la finalidad de realizar la entrega formal y puesta en consideración de la documentación requerida para la revisión, validación y respectivo tramite del Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades y Precios No Previstos No.1.

Es importante resaltar que, dado que el presente contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, este ajuste técnico responde a un riguroso ejercicio de priorización en campo. Aquellas actividades iniciales que tras la validación física conjunta no se consideraron indispensables fueron proyectadas en cero, permitiendo la compensación técnica y financiera de los recursos para respaldar las nuevas necesidades de la infraestructura. Por lo tanto, la presente modificación no altera el valor inicial contratado ($2.735.880.690,00).

Los documentos adjuntos, que justifican técnicamente las modificaciones en cantidades y la inclusión de nuevos ítems identificados en campo son:

1. Informe Ítems no Previstos.
2. Acta de Mayores y Menores Cantidades.
3. Memoria de Cálculo de Cantidades.
4. Análisis de Precios Unitarios APU´s.
5. Cotizaciones.
6. Especificaciones técnicas.

Por todo lo anterior, amablemente solicitamos a ustedes, como representantes de la interventoría del proyecto, la viabilidad y aprobación correspondiente para continuar con el normal desarrollo y feliz término de las obras en beneficio de la comunidad del Municipio de Bucaramanga.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

Atentamente.

CONSORCIO PARQUES 477
R/L: MARELVY NEIRA ARDILA

Bucaramanga, 08 de mayo de 2026

Señores:

CONSORCIO PARQUES 477
MARELVY NEIRA ARDILA
Representante Legal Contratista de Obra
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. LAURA GUERREO
Supervisora

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026 – "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: Respuesta a solicitud de mesa técnica para revisión de ítems no previstos y definición de actividades.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación radicada el día **07 de mayo de 2026**, mediante la cual solicita la programación de una mesa de trabajo técnica, esta Interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, manifiesta su **disposición y voluntad técnica** para llevar a cabo dicho encuentro.

Somos conscientes de que la ejecución del contrato se encuentra supeditada a la definición formal de los ítems no previstos identificados en las visitas de inspección. Por tanto, entendemos que la falta de unificación de criterios técnicos y la ausencia de validación de estas actividades representan un **punto crítico** que podría derivar en atrasos injustificados en el cronograma de obra y afectar el cumplimiento de las metas contractuales del municipio.

En virtud de lo anterior, y con el objetivo de garantizar la continuidad de los frentes de trabajo — especialmente en el **Parque Simón Bolívar** — se propone la siguiente programación para la mesa técnica:

- **Fecha:** lunes 11 de mayo.
- **Hora:** 3:00 p.m.
- **Lugar:** Instalaciones de la Secretaría de Infraestructura
- **Participantes:** Contratista de Obra, Interventoría y Supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga.

Para optimizar el desarrollo de la reunión, solicitamos al Contratista presentar el **soporte técnico y el análisis de precios unitarios (APU)** de los ítems no previstos para su respectiva revisión y validación durante el comité.

Agradecemos su disposición para avanzar de manera articulada y técnica en favor del proyecto.

Atentamente,

Dayanna Isabel Anaya Merchan
Representante Legal MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901.702.151 - 5
Correo electrónico: **maasingenieria11bga@outlook.com**

Bucaramanga, 28 de mayo de 2026

CINT-011-2026

Asunto:
OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE AJUSTES AL ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 065

Objeto del Contrato:
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

Respetado Contratista:

En atención al Acta de Modificación de Cantidades y de Precios No Previstos N° 01, presentada en el marco del Contrato de Obra N° 065, la Secretaría de Infraestructura, luego de efectuar la revisión técnica y administrativa del documento, se permite formular las siguientes observaciones y solicitudes de ajuste sobre los ítems que se relacionan a continuación:

I. ÍTEMS CON SOLICITUD DE AJUSTE

NP 1 – 2.11 – Cerramiento provisional en lona verde h=2.10 m

Se solicita al contratista revisar y ajustar el valor unitario y/o las cantidades correspondientes a este ítem. El costo presentado no guarda coherencia con los rendimientos observados en campo y los precios de referencia del mercado. Se requiere justificación técnica detallada que soporte el valor propuesto.

NP 7 – 2.17 – Desmonte de módulo existente de cerramiento en malla eslabonada, ángulo y tubo (incluye cargue y retiro)

Se observa que en el análisis de precio unitario presentado para este ítem se incluye, dentro del capítulo de herramienta menor, un martillo demoledor. Dado que la actividad corresponde al desmonte de un módulo de cerramiento en malla eslabonada, ángulo y tubo, el cual no requiere demolición, se solicita al contratista justificar técnicamente la inclusión de dicha herramienta, explicando la necesidad y el uso específico del martillo demoledor dentro de esta actividad.

NP 9 – 2.19 – Corte y demolición de jardinera construida en muros en mampostería, incluye cargue, retiro y disposición final

Se evidencia un rendimiento significativamente bajo en el análisis de precio unitario presentado para este ítem, en comparación con los parámetros técnicos usuales para actividades de corte y demolición de jardineras en mampostería. Se solicita al contratista sustentar técnicamente el rendimiento presentado mediante memoria de cálculo, o en su defecto, ajustarlo al valor real verificable en campo para efectos del análisis de precio unitario.

NP 21 – 5.17 – Suministro e instalación de piso en caucho en EPDM – SBR e=5cm

Este ítem deberá ser retirado del Acta de Modificación de Cantidades y Precios No Previstos. Previo a su inclusión en el documento definitivo, se solicita su eliminación total, toda vez que el material y la aplicación indicados no corresponden a la necesidad técnica definida para las zonas intervenidas en el contrato.

NP 22 – 5.18 – Suministro e instalación de piso en grama sintética con base en almohadilla de amortiguación (tipo shockpad o proplay) e=4 cm

Se realizan las siguientes observaciones sobre este ítem:

a) Rendimiento: El rendimiento presentado en el análisis de precio unitario no refleja los rendimientos normales de mercado para este tipo de actividad. Se solicita su revisión y ajuste debidamente sustentado.

b) Precio: El valor unitario propuesto supera los precios de referencia consultados. Se solicita su revisión para que se ajuste a valores de mercado comparables y verificables.

c) Descripción: Se requiere que la descripción del ítem especifique de manera explícita el espesor de la grama sintética y el espesor del shockpad por separado, indicando las fichas técnicas de los materiales que garanticen las especificaciones técnicas exigidas.

NP 29 – 8.4 – Alistado para piso en mortero 1:4 impermeabilizado e=0.05 m

Como resultado de la visita técnica realizada al sitio de intervención, se concluyó que la aplicación de este ítem no es recomendable para la función constructiva prevista, dado que no garantiza la durabilidad ni las condiciones estructurales requeridas para las cargas y usos esperados en el área. En consecuencia, se recomienda sustituir este ítem por la construcción de placa de concreto, la cual ofrece mayor resistencia, durabilidad y desempeño adecuado para el uso correspondiente. Se solicita al contratista formular el análisis de precio unitario del ítem sustituto y presentarlo para aprobación.

NP 15 – 2.13 – Mantenimiento de columpio (incluye el suministro e instalación de 3 asientos de columpio en plástico caucho con insertos metálicos y 2 cadenas en acero galvanizado)

Este ítem deberá ser retirado del Acta de Modificación de Cantidades y Precios No Previstos, dado que la actividad asociada ya no se llevará a cabo dentro del alcance del contrato. Se solicita su eliminación total del documento.

NP 19 – 4.17 – Suministro e instalación equipo de gimnasio doble al aire libre

Luego de la revisión del análisis de precio unitario presentado, se evidencia que el valor propuesto está por encima de los precios de mercado para equipos de similares características. Se recomienda al contratista revisar y ajustar el precio a la baja, fundamentándolo en cotizaciones actualizadas de proveedores o en listas de precios de referencia, de manera que el valor sea razonable y competitivo.

NP 18 – 4.16 – Suministro e instalación de cerramiento en madera

Se observa que el precio unitario presentado para este ítem requiere revisión y ajuste. Se solicita al contratista revisar el análisis de precios unitarios y presentar un valor debidamente sustentado con cotizaciones de materiales, mano de obra y rendimientos actualizados, de modo que el precio sea coherente con los valores del mercado local.

NP 13 – 2.11 – Suministro e instalación de toboganes para multijuego infantil

Con base en la visita técnica realizada al sitio, se determinó que el costo de los toboganes de manera individual resulta excesivamente alto en relación con la funcionalidad y el estado de los elementos existentes. En consecuencia, se recomienda no ejecutar el suministro e instalación de toboganes de manera aislada, sino sustituir completamente el juego infantil total por el ítem NP 14 – 2.12 (Suministro e instalación de juego infantil modular), el cual ofrece una solución integral, de mayor alcance funcional y con mejor relación costo-beneficio para el parque intervenido. Se solicita al contratista ajustar las cantidades y descripciones en consecuencia.

II. CONSIDERACIONES FINALES

Se solicita respetuosamente al contratista atender cada una de las observaciones anteriores y presentar el Acta de Modificación de Cantidades y Precios No Previstos debidamente ajustada, acompañada de los respectivos análisis de precios unitarios, memorias de cálculo, cotizaciones y soportes técnicos que justifiquen los valores y cantidades propuestos.

Los ajustes solicitados deben ser presentados dentro del plazo establecido para la revisión del acta, con el fin de no afectar el cronograma del contrato ni los procesos de seguimiento y control.

Adicionalmente, se informa al contratista que las memorias de cantidades presentadas se encuentran incompletas, por lo que se solicita complementarlas y presentarlas de manera detallada para cada uno de los ítems.

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.

Atentamente,

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Ing. Carlos Arturo Corzo Lopez
Maas Ingeniería & Construcciones S.A.S.

Bucaramanga, 29 de julio de 2026 **OFICIO CINT- 026-2026**

Ing.
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 066 de 2026, suscrito con MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT 901.702.151-5), para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, social y ambiental del Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026.

Asunto: Solicitud de prórroga por un (1) mes del Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026 y del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026, **sin adición en valor y sin costo alguno para el Municipio**.

Cordial saludo,

MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S., en calidad de Interventor del Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026, informa que mediante **Oficio No. CP-477-021-2026 del 28 de julio de 2026**, el CONSORCIO PARQUES 477 solicitó la prórroga en plazo por un (1) mes del citado contrato, solicitud sobre la cual esta Interventoría otorgó su aval técnico, jurídico y contractual mediante comunicación independiente de esta misma fecha, documento que se adjunta. La presente solicitud se formula **en razón a que la ejecución del contrato ha estado sujeta a circunstancias sobrevinientes que han impedido su desarrollo en condiciones de normalidad**, plenamente acreditadas en el expediente contractual, y a la necesidad de garantizar la vigilancia continua e ininterrumpida de la obra sin paralizar las labores. Se precisa desde ahora que **ninguna de las dos prórrogas comporta adición en valor, erogación ni responsabilidad alguna a cargo del Municipio de Bucaramanga**, en atención a la particularidad de la forma de pago pactada en el contrato de obra, según se expone en el numeral 4 de este documento.

1. ANTECEDENTES

El Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026 fue suscrito el 15 de abril de 2026, con inicio de ejecución el 4 de mayo de 2026, un plazo original de tres (3) meses y fecha de terminación vigente el 3 de agosto de 2026. Mediante Oficio No. CP-477-021-2026 del 28 de julio de 2026, el Contratista solicitó la prórroga de dicho plazo por un (1) mes, radicando la solicitud con antelación al vencimiento contractual, condición indispensable para su procedencia. Esta Interventoría avaló dicha solicitud, según consta en el documento que se adjunta.

El Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 fue suscrito el 15 de abril de 2026, con el mismo plazo de ejecución del contrato de obra objeto de su seguimiento (04/05/2026 – 03/08/2026), en tanto su objeto consiste en garantizar el acompañamiento técnico, administrativo y financiero durante la totalidad de la ejecución de dicho contrato. En consecuencia, la prórroga del contrato de obra hace necesaria, en concordancia, la prórroga del contrato de interventoría, con fundamento en el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

2. CIRCUNSTANCIAS QUE HAN IMPEDIDO LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La presente solicitud obedece a que, durante su ejecución, el Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026 ha estado sujeto a circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad del Contratista y debidamente acreditadas, que han impedido su desarrollo en condiciones de normalidad y que hacen insuficiente el plazo actualmente vigente:

(i) la reingeniería del alcance contractual surtida durante los primeros cuarenta y cinco (45) días de ejecución, derivada de las visitas técnicas conjuntas con la Secretaría de Infraestructura y el señor Alcalde Municipal, orientadas a maximizar la inversión pública y atender las solicitudes de la comunidad; **(ii)** la pactación de los treinta y un (31) ítems no previstos, culminada solo hasta el 19 de junio de 2026; **(iii)** los factores climáticos de la primera temporada invernal, que afectaron la jornada laboral en múltiples fechas de mayo, junio y julio de 2026, conforme a las bitácoras de obra; y **(iv)** el plazo de fabricación especializada de los juegos infantiles y la grama sintética, estimado en cuarenta (40) días calendario conforme a las Normas Técnicas NTC 5797 y NTC 5798 y las normas EN 1176 y EN 1177, término ajeno a la voluntad del Contratista.

No obstante lo anterior, el Contratista mantiene un rendimiento superior al programado (avance físico ejecutado del 15,21% frente a un avance programado del 14,47%, según el Informe No. 02), lo que desvirtúa cualquier atribución de responsabilidad a su cargo y confirma que la insuficiencia del plazo obedece a la estructura temporal del contrato frente a la definición progresiva del alcance, y no a deficiencias en su ejecución.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA PRÓRROGA

La solicitud se ampara en el Parágrafo Primero de la Cláusula Quinta del contrato, que permite modificar su duración cuando existan circunstancias especiales, calificadas y avaladas previamente por el interventor y autorizadas por el ordenador del gasto —condición que se satisface con el aval técnico adjunto—; en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que consagra la autonomía de la voluntad de las partes para acordar las modificaciones que demande la debida ejecución del objeto contractual; en el principio de planeación, reconocido por el Consejo de Estado, Sección Tercera, en sentencia del 31 de agosto de 2011 (exp. 18.080, C.P. Ruth Stella Correa Palacio); y en la mutabilidad del contrato estatal, reconocida por la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012 (M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub), siempre que la modificación se funde en razones debidamente justificadas, exigencia que se satisface con el acervo documental relacionado. Respecto del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026, el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 autoriza expresamente su prórroga por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, siendo además los artículos 82 a 85 de dicha ley los que erigen la interventoría en mecanismo de protección de la moralidad administrativa, por lo que no resulta técnica ni jurídicamente viable un tramo de ejecución de obra pública sin vigilancia contractual.

4. AUSENCIA DE COSTO PARA EL MUNICIPIO — PARTICULARIDAD DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se solicita expresamente que la prórroga se conceda **sin adición en valor y sin costo alguno para el Municipio de Bucaramanga**, condición que resulta posible precisamente por la

particularidad de la forma de pago pactada en el contrato de obra: el Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026 opera bajo el esquema de **bolsa de recursos o monto agotable**, conforme a la Cláusula Octava, en el que desde el inicio se pactaron únicamente los valores unitarios de cada actividad, mientras que el pago se causa exclusivamente sobre la obra efectivamente ejecutada, recibida y avalada por la Interventoría. Bajo este esquema, la ampliación del plazo constituye una modificación puramente temporal que no incrementa el valor del contrato ni genera erogación adicional a cargo de la Entidad, pues el Municipio nunca paga por el simple transcurso del tiempo, sino únicamente por cantidades de obra ejecutadas con cargo al saldo disponible de la bolsa de recursos ya comprometida.

En igual sentido, la prórroga del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 se solicita expresamente sin adición en valor: MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. asume la disponibilidad de su equipo profesional, técnico y de apoyo durante el mes adicional, con cargo a los recursos ya contratados, sin que ello genere reclamación, reconocimiento ni compensación posterior alguna por concepto de mayor permanencia. Si bien el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 permitiría ajustar el valor del contrato de interventoría, esta Interventoría renuncia en esta oportunidad a dicho ajuste, privilegiando la continuidad de la función de control sobre cualquier consideración económica.

En consecuencia, el trámite de ambas prórrogas no requiere la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni de Registro Presupuestal adicionales, y se agota con la suscripción de las respectivas actas u otrosíes modificatorios del plazo y la consecuente ampliación de la vigencia de las garantías por parte del Contratista y de la Interventoría, cada uno a su costa.

5. AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO

Se deja expresa constancia de que proceder con las prórrogas aquí solicitadas no comporta responsabilidad alguna para el Municipio de Bucaramanga: las circunstancias que las motivan son ajenas a su gestión y se encuentran debidamente acreditadas y avaladas por esta Interventoría; el Municipio, al autorizarlas, actúa exclusivamente en ejercicio de sus facultades de dirección y control contractual, sin que ello implique reconocimiento de incumplimiento, culpa ni erogación a su cargo; y su adopción obedece única y exclusivamente al propósito de permitir el avance del proceso contractual sin interrupciones, en beneficio de las comunidades usuarias de los once (11) parques y escenarios deportivos objeto de intervención.

CONCEPTO	PLAZO ACTUAL	PLAZO CON PRÓRROGA
Contrato de Obra No. 065 de 2026	04/05/2026 – 03/08/2026	04/05/2026 – 03/09/2026
Contrato de Interventoría No. 066 de 2026	04/05/2026 – 03/08/2026	04/05/2026 – 03/09/2026

6. DOCUMENTOS ANEXOS

- Acta de reunión No 1 Socialización proyecto 11 parques del 08 mayo de 2026
- Oficio No. CP-477-021-2026 del 28 de julio de 2026.
- Aval técnico, jurídico y contractual de la Interventoría a la solicitud de prórroga, de esta misma fecha.

- Informes del Contratista de Obra Nos. 01 y 02 y Actas de Comité de Obra Nos. 1 a 7.
- Acta de Pactación de Precios Unitarios No. 1 del 19 de junio de 2026.

7. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, se solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga:

• **PRORROGAR** el Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026 por un (1) mes, hasta el 3 de septiembre de 2026, en razón a las circunstancias sobrevinientes que han impedido su correcta ejecución dentro del plazo original, sin adición en valor y sin costo alguno para el Municipio, atendida la particularidad de su forma de pago bajo el esquema de monto agotable.

• **PRORROGAR** el Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 por el mismo término de un (1) mes, hasta el 3 de septiembre de 2026, con fundamento en el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, **sin adición en valor**.

• **DEJAR CONSTANCIA** en los documentos modificatorios de que las prórrogas no comportan erogación ni responsabilidad de ninguna naturaleza a cargo del Municipio de Bucaramanga, y disponer la ampliación de la vigencia de las garantías contractuales por parte del Contratista y de la Interventoría, cada uno a su costa.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que la Secretaría estime pertinente para dar trámite a la presente solicitud.

Atentamente,

DAYANA ISABEL ANAYA MERCHÁN
Representante Legal – Interventoría
MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT 901.702.151-5.

Director de Interventoría
Carlos Arturo Corzo Lopez
Contrato de Interventoría No. 066 de 2026

Bucaramanga, 29 de julio de 2026 **Oficio CINT-025-2026**

Señora
MARELVY NEIRA ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO PARQUES 477 (NIT 902.043.077-3)
Contratista del Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026, objeto de seguimiento por parte de MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT 901.702.151-5), Interventor, en virtud del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026.

Asunto: Aval técnico, jurídico y contractual a la solicitud de prórroga en plazo por un (1) mes del Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026, contenida en el **Oficio No. CP-477-021-2026 del 28 de julio de 2026.**

Respetada doctora Neira,

MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S., en calidad de Interventor del Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026, se refiere al **Oficio No. CP-477-021-2026 del 28 de julio de 2026**, mediante el cual el CONSORCIO PARQUES 477 presentó solicitud formal de prórroga en plazo por un (1) mes del citado contrato. Surtido el estudio integral de los fundamentos fácticos, jurídicos y documentales que la soportan, esta Interventoría emite el presente concepto, en los siguientes términos:

1. FUNDAMENTOS FÁCTICOS DE LA SOLICITUD

1.1. Reingeniería del alcance contractual (primeros 45 días). Como consecuencia de las visitas técnicas practicadas a los once (11) parques en compañía de la Secretaría de Infraestructura y del señor Alcalde Municipal, dirigidas a maximizar la inversión pública y priorizar las actividades de mayor beneficio comunitario, la estructuración inicial del contrato varió sustancialmente. Este ejercicio quedó documentado en las Actas de Comité de Obra Nos. 1 y 2 del 11 y 12 de mayo de 2026, e hizo indispensable tramitar la incorporación de ítems no previstos como condición previa e ineludible para ejecutar las actividades redefinidas.

1.2. Pactación de ítems no previstos. El trámite de ajuste e incorporación de ítems no previstos, surtido con diligencia y de manera continua desde el 8 de mayo de 2026 (mesa técnica CINT-007-2026), solo culminó con la suscripción del Acta de Pactación de Precios Unitarios No. 1 el 19 de junio de 2026, luego de realizar las visitas y relaizar todo el proceso de inserción de estos items. Solo a partir de esa fecha el Contratista contó con el marco de precios completo y aprobado (treinta y un (31) ítems no previstos) para ejecutar la totalidad de las actividades redefinidas en los once (11) frentes de obra.

1.3. Factores climáticos de la primera temporada invernal. Conforme a las bitácoras de obra que acompañan los Informes del Contratista Nos. 01 y 02, se presentaron lluvias que impactaron la jornada laboral los días 25, 26 y 29 de mayo, los días 11, 12, 19, 22, 25, 27 y 30 de junio, y los días 1 y 3 de julio de 2026, además de precipitaciones constantes en

jornadas nocturnas y de madrugada, que generaron alta saturación de los suelos en las áreas de intervención y exigieron mayores esfuerzos logísticos para mitigar sus efectos.

1.4. Plazo de fabricación especializada de suministros. En cumplimiento del Acta de Comité No. 7 del 30 de junio de 2026, se adelanta la revisión técnica conjunta para la definición de tipologías y especificaciones de los juegos infantiles y la validación de los diseños de la grama sintética. Una vez concertados estos aspectos, la fabricación especializada de los equipos, conforme a las Normas Técnicas NTC 5797 y NTC 5798, armonizadas con las normas EN 1176 y EN 1177, contempla un plazo estimado de cuarenta (40) días calendario, término que corre después de la concertación de tipologías y que es material y jurídicamente ajeno a la voluntad del Contratista, además del tiempo adicional que demanda su posterior instalación.

1.5. Estado de avance físico y desempeño del Contratista. A la fecha, el Contratista mantiene un rendimiento superior al programado (avance físico ejecutado del 15,21% frente a un avance programado del 14,47%, según el Informe No. 02), habiendo abierto siete (7) frentes de obra en total. Subsisten frentes con avance parcial y cuatro (4) parques pendientes por iniciar, que concentran una porción sustancial del presupuesto contractual. El desempeño acreditado desvirtúa cualquier hipótesis de culpa del Contratista: la insuficiencia del término no proviene del ritmo de ejecución, sino de la estructura temporal del contrato frente a la definición progresiva del alcance y a los plazos de fabricación de los suministros especiales.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL

2.1. Habilitación contractual. El Parágrafo Primero de la Cláusula Quinta del Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026 permite modificar su duración cuando existan circunstancias especiales, calificadas y avaladas previamente por el interventor y autorizadas por el ordenador del gasto, condición que se satisface con el presente concepto técnico.

2.2. Autonomía de la voluntad y mutabilidad del contrato estatal. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra la autonomía de la voluntad de las partes para acordar las modificaciones que demande la debida ejecución del objeto contractual. A su vez, la Corte Constitucional, en Sentencia C-300 de 2012 (M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub), ha reconocido la mutabilidad del contrato estatal como característica derivada de su vocación de servir al interés general, siempre que la modificación se funde en razones debidamente justificadas, exigencia que se satisface con el acervo documental relacionado en el numeral 1 de este documento.

2.3. Principio de planeación. El Consejo de Estado, Sección Tercera, en sentencia del 31 de agosto de 2011 (exp. 18.080, C.P. Ruth Stella Correa Palacio), reconoce el principio de planeación como mandato de racionalidad que acompaña toda la vida del contrato estatal, lo cual sustenta la procedencia de ajustar el plazo cuando, como en este caso, la definición progresiva y participativa del alcance —en beneficio directo del interés público— así lo exige.

2.4. Oportunidad de la solicitud. El Oficio No. CP-477-021-2026 fue radicado el 28 de julio de 2026, es decir, con antelación al vencimiento del plazo contractual (3 de agosto de 2026), condición indispensable para la validez de la prórroga conforme a la jurisprudencia contencioso administrativa en la materia.

2.5. Potestad de dirección y control del Municipio. El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 radican en la entidad contratante y en la interventoría la función de dirigir, controlar y avalar las modificaciones contractuales que resulten necesarias para la debida ejecución del objeto, sin que dicho ejercicio comprometa la responsabilidad de la Entidad cuando, como ocurre en este caso, las causas invocadas son ajenas a su gestión y se encuentran debidamente acreditadas.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA

En ejercicio de sus funciones de control técnico, administrativo y financiero, esta Interventoría verificó cada uno de los fundamentos invocados contra el acervo documental del expediente contractual, confirmando su plena correspondencia:

CAUSA INVOCADA	SOPORTE VERIFICADO
Reingeniería del alcance	Actas de Comité de Obra Nos. 1 y 2 (11 y 12 de mayo de 2026)
Pactación de ítems no previstos	Acta de Pactación de Precios Unitarios No. 1 (19 de junio de 2026); mesa técnica CINT-007-2026
Factores climáticos	Bitácoras de obra e Informes del Contratista Nos. 01 y 02
Fabricación especializada de suministros	Acta de Comité No. 7 (30 de junio de 2026); NTC 5797, NTC 5798, EN 1176, EN 1177
Avance físico superior al programado	Informe del Contratista No. 02 (15,21% ejecutado vs. 14,47% programado)

La verificación documental descrita permite a esta Interventoría concluir que las causas invocadas son reales, están debidamente acreditadas, son ajenas a la voluntad del Contratista y no comprometen el cumplimiento de los fines del contrato ni el interés general involucrado en la intervención de los once (11) parques y escenarios deportivos del Municipio de Bucaramanga.

4. CONCEPTO Y AVAL DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en los antecedentes fácticos, el marco jurídico y contractual aplicable, y la verificación técnica y documental precedente, esta Interventoría **OTORGA AVAL** a la solicitud de prórroga en plazo por un (1) mes del Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026, formulada mediante el Oficio No. CP-477-021-2026 del 28 de julio de 2026, de manera que su fecha de terminación se extienda del 3 de agosto de 2026 al 3 de septiembre de 2026, **sin adición en valor y sin costo alguno para el Municipio de Bucaramanga**, en tanto el contrato opera bajo el esquema de bolsa de recursos o monto agotable pactado en la Cláusula Octava, en el que solo se paga la obra efectivamente ejecutada, recibida y avalada por la Interventoría.

El presente aval se traslada, junto con la solicitud del Contratista y sus anexos, a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, mediante oficio independiente dirigido al Supervisor del Contrato de Interventoría, para lo de su competencia.

5. DOCUMENTOS ANEXOS

• Oficio No. CP-477-021-2026 del 28 de julio de 2026.
• Actas de Comité de Obra Nos. 1,2, 3 y 7.
• Acta de Pactacion de Precios Unitarios No. 1 del 19 de junio de 2026.
• Comunicaciones CINT-007-2026, CINT-011-2026, CP477-012-2026 y demás relacionadas en el expediente contractual.

Atentamente,

Dayana Isabel Anaya Merchán
Representante Legal – Interventoría
MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT 901.702.151-5.

Director de Interventoría
Carlos Arturo Corzo
Contrato de Interventoría No. 066 de 2026

Bucaramanga, 28 de julio de 2.026

CP477-025-2026

Señores
MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 901.702.151-5 — Interventoría, Contrato No. 066 de 2026
Atn: CARLOS ARTURO CORZO LÓPEZ — Director de Interventoría

Con traslado a:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Atn: Ing. Jaime Alberto Ruiz Yepes, Supervisor de la Interventoría – Secretaría de Infraestructura

ASUNTO: SOLICITUD FORMAL DE PRÓRROGA EN PLAZO POR UN (1) MES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 065 DE 2026 — "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".

Respetados señores:

MARELVY NEIRA ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.545.489 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO PARQUES 477 (NIT 902.043.077-3), contratista del Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026, de manera respetuosa presento ante la Interventoría, para su aval y traslado al Municipio de Bucaramanga — Secretaría de Infraestructura, la presente solicitud de prórroga en plazo por un (1) mes, con fundamento en el Parágrafo Primero de la Cláusula Quinta del contrato, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y las consideraciones técnicas y jurídicas que se exponen a continuación, soportadas documentalmente en los Informes del Contratista de Obra Nos. 01 y 02, en las Actas de Comité de Obra y en el expediente contractual.

1. ANTECEDENTES

El Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026 fue suscrito el 15 de abril de 2026, con inicio de ejecución el 4 de mayo de 2026, un plazo original de tres (3) meses y fecha de terminación vigente el 3 de agosto de 2026, estructurado bajo el esquema de bolsa de recursos o monto agotable conforme a la Cláusula Octava del contrato. Bajo dicho esquema, al inicio de la relación contractual se pactaron únicamente los valores unitarios de cada actividad, mientras que las cantidades de obra se determinan y ejecutan conforme a las necesidades reales identificadas en campo en cada uno de los once (11) parques y escenarios deportivos objeto de intervención.

2. MOTIVOS POR LOS CUALES NO HA SIDO POSIBLE CONCLUIR LA OBRA DENTRO DEL PLAZO VIGENTE

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

2.1. REINGENIERÍA DEL ALCANCE DURANTE LOS PRIMEROS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DE EJECUCIÓN

Como consecuencia de las visitas técnicas practicadas a los once (11) parques objeto del contrato, adelantadas en compañía de la Secretaría de Infraestructura y del señor Alcalde Municipal —dirigidas a maximizar la inversión pública y priorizar las actividades de mayor beneficio social para las comunidades beneficiarias—, la estructuración inicial del contrato varió sustancialmente respecto de los diseños y cantidades originalmente contratados.

Este ejercicio de verificación en terreno, documentado en las Actas de Comité de Obra Nos. 1 y 2 (11 y 12 de mayo de 2026), constituye el ejercicio de la potestad de dirección y control que la entidad estatal contratante ostenta sobre la ejecución contractual, en desarrollo de los principios de planeación y de la cláusula de modificación unilateral y bilateral previstos en los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993. La redefinición del alcance —decidida por la propia entidad en ejercicio de su potestad, no por iniciativa unilateral del contratista— hizo indispensable tramitar la incorporación de ítems no previstos y la pactación de sus precios unitarios como condición previa, necesaria e ineludible para poder ejecutar las actividades redefinidas en los once (11) frentes de obra.

Se destaca que, conforme al principio de planeación (art. 25 num. 12 y art. 26 num. 3 de la Ley 80 de 1993) y a la doctrina del hecho del príncipe / hecho de la administración, cuando la variación del alcance obedece a decisiones de la propia entidad contratante —así sea en beneficio del interés general—, el tiempo que dicha variación demanda para su formalización técnica y económica no es imputable al contratista y debe trasladarse al plazo de ejecución, sin que ello comprometa el equilibrio económico del contrato (art. 27 Ley 80 de 1993) ni configure incumplimiento.

2.2. PACTACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS Y AFECTACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA

El trámite de ajuste e incorporación de ítems no previstos —surtido con diligencia y de manera continua desde el 8 de mayo de 2026, fecha de instalación de la mesa técnica CINT-007-2026— solo culminó con la suscripción del Acta de Pactación de Precios Unitarios No. 1 el 19 de junio de 2026, es decir, transcurridos cuarenta y seis (46) días calendario del plazo contractual, equivalentes a más de la mitad del término inicialmente pactado.

Este hecho reviste especial relevancia técnica porque los treinta y un (31) ítems no previstos pactados no correspondían a actividades accesorias o marginales, sino a componentes estructurantes de la intervención redefinida en los once (11) frentes de obra (adecuación de zonas duras, redes hidrosanitarias para riego, cerramientos, mobiliario urbano y obras preliminares de los parques infantiles, entre otros). En consecuencia, la ausencia de un marco de precios aprobado impedía jurídica y presupuestalmente iniciar dichas actividades, pues su ejecución sin precio pactado habría comportado una eventual afectación al principio de planeación y al régimen presupuestal (arts. 25 y 26 Ley 80 de 1993; Decreto 1082 de 2015).

Desde la óptica del método de la ruta crítica (Critical Path Method), la pactación de precios de estos 31 ítems constituye una actividad predecesora obligatoria de las tareas redefinidas: al no poder iniciarse estas hasta el 19 de junio de 2026.

2.3. FACTORES CLIMÁTICOS DE LA PRIMERA TEMPORADA INVERNAL 2026

Conforme a las bitácoras de obra que acompañan los Informes de Interventoría Nos. 01 y 02, se registraron precipitaciones que impactaron la jornada laboral los días 25, 26 y 29 de mayo, y 11, 12, 19, 22, 25, 27 y 30 de junio, y 1 y 3 de julio de 2026, a lo que se suman precipitaciones constantes en horario nocturno y de madrugada que, aunque no coinciden con la jornada laboral diurna, incidieron directamente en las condiciones de trabajabilidad de los suelos durante la jornada siguiente.

Estas condiciones son consistentes con el comportamiento climático reportado para la región por el IDEAM para el primer semestre de 2026, y se enmarcan dentro del concepto de teoría de la imprevisión y fuerza mayor parcial reconocido por la jurisprudencia contencioso-administrativa en materia de contratos estatales de obra, en tanto se trata de eventos externos, irresistibles en su ocurrencia e imprevisibles en su intensidad específica, que exceden la variabilidad climática ordinaria asumida contractualmente por el contratista al momento de ofertar.

Desde el punto de vista técnico-geotécnico, cabe precisar que:

- Los suelos de los parques intervenidos presentan **componentes granulares finos y contenido de material orgánico superficial propios de zonas verdes urbanas**, lo cual incrementa su sensibilidad a la saturación y reduce su capacidad portante temporal tras eventos de precipitación.
- La ejecución de actividades de movimiento de tierras, conformación de subbase y cimentación de mobiliario en suelos saturados **compromete la calidad geotécnica de la obra** (riesgo de

deformaciones diferenciales y pérdida de compactación), por lo que la suspensión de frentes durante y después de cada evento de lluvia no fue una decisión discrecional del contratista, sino una medida técnica necesaria para garantizar los niveles de compactación y las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

- Los tiempos de secado y recuperación de trabajabilidad del suelo tras cada evento (usualmente de 24 a 48 horas adicionales en suelos con estas características) deben contabilizarse como parte del impacto real en el cronograma, y no limitarse al día puntual de lluvia.

2.4. PLAZO DE FABRICACIÓN ESPECIALIZADA DE JUEGOS INFANTILES Y GRAMA SINTÉTICA

En cumplimiento del Acta de Comité N.° 7 del 30 de junio de 2026, se adelanta la revisión técnica conjunta con la interventoría y la Secretaría de Infraestructura para la definición de tipologías y especificaciones de los juegos infantiles y la validación de los diseños de la grama sintética a instalar.

Una vez concertados estos aspectos, la fabricación especializada de los equipos de recreación infantil debe sujetarse a los estándares técnicos de seguridad y calidad establecidos en las **Normas Técnicas Colombianas NTC 5797 (equipamiento de parques infantiles — requisitos de seguridad) y NTC 5798 (métodos de ensayo)**, armonizadas con las normas europeas **EN 1176 (equipos y superficies de juego)** y **EN 1177 (superficies de juego absorbentes de impacto — determinación de la altura crítica de caída)**. El cumplimiento de estas normas no es opcional ni negociable en plazo: exige procesos de fabricación bajo control de calidad certificado (soldadura estructural, tratamiento anticorrosivo, ensayos de resistencia a fatiga y de altura crítica de caída, entre otros), que no admiten compresión sin comprometer la seguridad de los usuarios finales —en su mayoría, población infantil—.

Por esta razón, el plazo estimado de cuarenta (40) días calendario para la fabricación:

- **Corre a partir de la concertación de tipologías**, esto es, de un hito posterior y condicionante que aún no se ha cumplido, por lo que su cómputo es independiente y no puede superponerse retroactivamente con el plazo contractual ya transcurrido.
- Es **material y jurídicamente ajeno a la voluntad y a la esfera de control del contratista**, en tanto depende de terceros fabricantes especializados y de procesos industriales normados que no pueden acelerarse sin degradar los estándares de seguridad exigidos por las normas técnicas citadas.
- **No incluye el tiempo adicional de transporte, instalación en sitio, anclaje y verificación de zonas de seguridad (áreas de impacto) conforme a la EN 1177**, actividades que deben ejecutarse con posterioridad a la fabricación y que también deben contabilizarse dentro del plazo adicional solicitado.

Síntesis de la solicitud: Los cuatro factores expuestos —(i) reingeniería del alcance por decisión de la propia entidad, (ii) pactación de precios como actividad predecesora obligatoria en la ruta crítica, (iii) condiciones climáticas objetivamente verificables y técnicamente incompatibles con los trabajos geotécnicos programados, y (iv) un plazo de fabricación especializada normado y ajeno al control del contratista— constituyen, individual y concurrentemente, hechos no imputables al contratista en los términos de los artículos 5°, 14, 25, 26 y 27 de la Ley 80 de 1993, que justifican técnica y jurídicamente la ampliación del plazo contractual solicitada, sin que dicha prórroga comporte reconocimiento de incumplimiento alguno por parte del Consorcio Parques 477.

2.5. ESTADO DE AVANCE FÍSICO Y FRENTES PENDIENTES.

A la fecha, el Contratista mantiene un rendimiento superior al programado (avance físico ejecutado del 15,21% frente a un avance programado del 14,47% según el Informe N° 02), habiendo abierto siete (7) frentes de obra en total; sin embargo, subsisten frentes con avance parcial y cuatro (4) parques pendientes por iniciar, que concentran una porción sustancial del presupuesto contractual. El desempeño acreditado desvirtúa cualquier hipótesis de culpa del Contratista: la insuficiencia del término no proviene del ritmo de ejecución, sino de la estructura temporal del contrato frente a la definición progresiva del alcance y a los plazos de fabricación de los suministros especiales.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL

La presente solicitud se ampara en el Parágrafo Primero de la Cláusula Quinta del contrato, que permite modificar su duración cuando existan circunstancias especiales, calificadas y avaladas previamente por el interventor y autorizadas por el ordenador del gasto; en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que consagra la autonomía de la voluntad de las partes para acordar las modificaciones que demande la debida ejecución del objeto contractual; y en el principio de planeación como mandato de racionalidad que acompaña toda la vida del contrato, reconocido por el Consejo de Estado, Sección Tercera, en sentencia del 31 de agosto de 2011 (exp. 18.080, C.P. Ruth Stella Correa Palacio). La Corte Constitucional, en Sentencia C-300 de 2012 (M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub), ha reconocido la mutabilidad del contrato estatal como característica derivada de su vocación de servir al interés general, siempre que la modificación se funde en razones debidamente justificadas, exigencia que se satisface con el acervo documental relacionado. Finalmente, se deja constancia de que la presente solicitud se radica y tramita con antelación al vencimiento del plazo contractual (4 de agosto de 2026), condición indispensable para la validez de la prórroga.

4. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente se solicita a la Interventoría MAAS Ingeniería & Construcciones S.A.S. emitir el aval correspondiente y trasladar la presente solicitud al Municipio de Bucaramanga — Secretaría de Infraestructura, y a este autorizar y suscribir el contrato modificatorio (Otrosí) al Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes, es decir, hasta el 3 de septiembre de 2026, término dentro del cual el Contratista se compromete a culminar los frentes en ejecución, iniciar y ejecutar los frentes pendientes y surtir la fabricación e instalación de los suministros especiales conforme a los estándares de calidad exigidos por el contrato.

El Contratista ampliará la vigencia de las garantías del contrato en proporción a la prórroga solicitada, conforme a la Cláusula Décima Octava, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del modificatorio.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos al trámite correspondiente.

Atentamente,

CONSORCIO PARQUES 477
MARELVY NEIRA ARDILA

Representante Legal

CONSORCIO PARQUES 477

Anexos:

- Actas de Comité de Obra Nos. 1, 2, 3 y 7.
- Acta de Pactación de Precios Unitarios No. 1 del 19 de junio de 2026.
- Comunicaciones CINT-007-2026, CINT-011-2026, CP477-012-2026.

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ACTA DE COMITÉ No. 01 de 2026

FECHA: Bucaramanga, 11-05-2024

HORA: 5:00 p.m. – 7:00 p.m.

LUGAR: Secretaria de Infraestructura

TEMA: Revisión conjunta del estado de los parques y concertación de las labores de mantenimiento.

ASISTENTES: Secretario de Infraestructura Ing. Carlos Méndez Arq. Laura Guerrero Supervisora, Ing. Wilfer Vera y Ing. Ashely Ortiz como profesionales de apoyo a la supervisión Miguel Jerez representante de Interventoría, Elizabeth Sánchez Sánchez Residente de Obra y Fabian Eduardo Rueda residente de obra.

OBJETIVO: Realizar mesa técnica para definir y validar el alcance de las actividades de mantenimiento a ejecutar por el contratista.

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Hora	Tema	Responsable
5:00 PM	Revisión conjunta del proyecto de los parques y concertación de las labores de mantenimientos y áreas a intervenir	Secretario de Infraestructura (e) Ing. Carlos Méndez

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las cinco de la tarde, se inicia la reunión en la oficina, haciendo presencia Secretario de Infraestructura (e) el Ing. Carlos Méndez, la Arq. Laura Guerrero, el Ing. Wilfer Vera, Ing Ashley Ortiz en representación de la Supervisión del contrato en mención, Miguel Jerez en representación de Interventoría y la Ing. Elizabeth Sánchez y el Ing. Fabian Rueda como residentes de Obra. Se realiza mesa técnica de inspección como resultado de la evaluación en campo, se revisa la propuesta del alcance técnico y actividades a realizar por parte del contratista de obra:

1. Parque Simón Bolívar

- Se propone realizar el suministro e instalación de bordillo en ladrillo en gress para jardinera en área perimetral y en la zona interior donde se presente deterioro físico severo y/o ausencia total del mismo y/o afectado por las intervenciones realizadas para el mantenimiento de los senderos internos.

SC-2001896

- Se propone realizar la demolición de anden, bordillo perimetral del parque y se realizará el suministro e instalación de anden según manual de espacio publico de Bucaramanga (MEPB).

- En zonas afectadas por las raíces de los árboles y/o se observe existencia de las mismas se propone realizar la poda radicular de ellas, una vez realizada la poda se procederá a realizar el contenedor de raíces con el fin de evitar en un futuro la afectación nuevamente de los senderos o andenes.

- Para la zona de juegos, se propone realizar el retiro integral de los elementos de juego y de la superficie de grama sintética deteriorada. La intervención contempla el suministro e instalación de un nuevo sistema de grama sintética con base amortiguadora tipo Shock Pad para la protección contra impactos, junto con el suministro e instalación de un Kit de Juego Infantil Modular

- Se propone realizar el mantenimiento de bancas en madera, adicionalmente se revisará si se requiere el suministro e instalación de bancas en madera según diseño existente en el parque

- En la zona de gimnasio se cambiará el piso de existente en tabletas de gres por un mortero nivelador al cual se le aplicará una pintura, se hará el desmonte total de unidades de gimnasio existentes y el suministro e instalación de 8 equipos de gimnasio biosaludables.

- Se evaluará en obra la cantidad de mobiliario urbano (basureros) que serán suministrados e instalación de mobiliario urbano (basureros), conforme a los diseños suministrados por la Alcaldía.

- Nivelación de los senderos peatonales en concreto para corregir problemas de empozamiento. Previamente, se realizará la verificación de niveles y cotas existentes para garantizar las pendientes adecuadas y el correcto direccionamiento de las aguas de escorrentía.

- Se propone realizar la reposición de losetas de concreto de 0.30 x 0.30 x 0.06 m en las áreas que presentan deterioro físico o afectaciones derivadas de asentamientos del terreno.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de Novecientos cincuenta y ocho millones sesenta mil quinientos setenta y un pesos ($ 958.060.571) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

2. Parque de los niños

- Se propone realizar el retiro completo del cerramiento en madera existente en la zona de juegos infantiles, posteriormente se realizará la instalación de un nuevo cerramiento en madera.

- Para la zona de juegos, se propone realizar retiro de juego infantil tipo araña, dos juegos más que se encuentran en mal estado y la superficie de grama sintética deteriorada. La intervención contempla el suministro e instalación de un nuevo sistema de grama sintética con base amortiguadora tipo Shock Pad para la protección contra impactos, Dichos juegos retirados se reemplazarán por un kit de juego infantil T -1 (tres juegos). En el juego infantil modular existente se realizar el suministro e instalación de dos resbaladeros. Se propone realizar el mantenimiento del juego pasito. Se propone realizar el mantenimiento del columpio existen. Se propone realizar el mantenimiento de 4 juegos infantiles.

- Se propone realizar la reposición de losetas de concreto de 0.30 x 0.30 x 0.06 m en las áreas que presentan deterioro físico o afectaciones derivadas de asentamientos del terreno.

- Se propone construir una zona de descanso la cual estará conformada por una losa en concreto de 3x4 m y una losa de acceso de 1.20x0.4 m, a esa zona se le instalaran 3 silla en madera.

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de Seiscientos setenta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y un pesos ($673.368.361) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

3. Parque de las Palmas

- En la plazoleta de cuenteros Se propone realizar el retiro del adoquín tipo corbatín existente para realizar la limpieza de la zona y posterior nivelación del terreno con un mortero de nivelación para finalmente realizar el suministro e instalación del adoquín tipo corbatín, en dicha zona se realizara el suministro e instalación de una banca en madera y el mantenimiento de las siete (7) bancas existentes.

- Para la zona de juegos infantiles se propone realizar el desmonte del piso existente, posteriormente se realizará el suministro e instalación del piso en grama sintética con base amortiguadora tipo Shock Pad para la protección contra impactos. se propone realizar el desmonte del juego existente para posteriormente realizar el suministro e instalación de un juego infantil kit t – 1 (3 juegos) para darle acceso a la zona de juego se propone realizar un acceso tipo rampa la cual será de 4x1.50 y a cada lado llevará un bordillo de 20 cm.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de ciento noventa y seis millones quinientos setenta y ocho mil sesenta pesos ($196.578.060) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

4. Parque Cristo Rey

- Se propone realizar la demolición del anden del costado noroccidental del parque incluido el canal. Se deberá realizar la construcción del canal y del andén incluido el bordillo del mismo.

- Se propone realizar mantenimiento al bordillo existente mediante un mortero de reparación y pintura.

- En la zona de gimnasio se propone cambiar el piso existente en tabletas de gres por un mortero nivelador al cual se le aplicará una pintura, se contempla realizar el desmonte de los equipos de gimnasia existentes y se reemplazaran por nueve (9) equipos de gimnasia biosaludables nuevos.

- El muro del costado sur de la zona de gimnasio se deberá pañetar y pintar.

- Se propone realizar el retiro total del cerramiento en malla eslabonada incluyendo ángulo y tubos. Se realizará el suministro e instalación de nuevo cerramiento en malla eslabonada incluyendo ángulos, tubos y cimentación en concreto para los tubos.

- Se propone realizar el suministro e instalación de dos puertas en malla eslabonada.

- Para la zona de juegos infantiles se propone realizar el desmonte del piso en corcho del área de juegos. Se propone realizar el suministro e instalación del piso en grama sintética con base amortiguadora tipo Shock Pad para la protección contra impactos. Se propone realizar el retiro de juego modular existente y se reemplazara por un (1) juego infantil modular nuevo.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de Doscientos ochenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos ($283.998.575) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas

5. Parque Unión Calle 51 con Carrera 33

- Se propone realizar la intervención de la losa de piso ubicada frente al monumento, incluyendo sus respectivos accesos. La actividad contempla la demolición técnica de las placas de concreto existentes y el posterior suministro, vaciado e instalación de nuevas placas en concreto reforzado de

3000 PSI, con un espesor de 10 cm, garantizando la recuperación de la transitabilidad y de la zona.

- Al inicio de las actividades en el parque, se determinará la necesidad de suministro e instalación de mobiliario urbano (basureros), conforme a los diseños suministrados por la Alcaldía. Dicha necesidad será objeto de revisión y validación técnica mediante un comité de obra integrado por el Contratista, la Interventoría y la Supervisión, con el fin de definir las cantidades y ubicaciones definitivas.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia.

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de veintiocho millones seiscientos seis mil ocho pesos ($28.606.008) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

6. Parque Giordano Bruno

- En el área destinada al gimnasio al aire libre, se propone realizar el desmonte técnico de once (11) equipos biosaludables existentes, seguido del suministro e instalación de once (11) unidades nuevas.

- Para la zona de juegos, se propone realizar el retiro integral de los elementos de juego y de la superficie de grama sintética deteriorada. La intervención contempla el suministro e instalación de un nuevo sistema de grama sintética con base amortiguadora tipo Shock Pad para la protección contra impactos, junto con el suministro e instalación de un Kit de Juego Infantil T-1 (compuesto por 3 módulos).

- Para la zona de jardineras construidas en muros en mampostería se proyecta realizar el corte y demolición de las existentes posteriormente se realizar la construcción de jardinera en concreto reforzado de (0.5x0.6). Así mismo se realizará la demolición de bordillo en gres en la zona de jardineras y se realizará el suministro e instalación de bordillo en Gress para las jardineras.

- En la zona de las bancas en concreto se propone realizar el desmonte del piso existente y será reemplazado por un mortero de nivelación. Respecto a las bancas en concreto se realizará un mantenimiento integral mediante la aplicación de un mortero y pintura.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia.

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de trecientos seis millones trecientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos ($306.375.872)

M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

7. Parque de los Enamorados

Se dispone de una asignación presupuestal base de doscientos diecisiete mil doscientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco ($217.281.495,70) M/CTE. Es importante precisar que la definición exacta de las zonas objeto de intervención, así como las actividades de mantenimiento a ejecutar, se establecerán mediante una visita de inspección y reunión técnica programada en conjunto con la Supervisión, la Interventoría y Contratista de Obra; lo anterior con el fin de priorizar las necesidades físicas del Parque.

8. Parque de la Vida

- En los senderos peatonales afectados por el crecimiento de raíces, se propone realizar el desmonte técnico del adoquín tipo corbatín existente para proceder con su posterior suministro e instalación. Durante la intervención, se evaluará la necesidad de realizar podas radiculares controladas y, se llevará a cabo la construcción de muros contenedores de raíces en concreto para mitigar futuros levantamientos de la superficie.

- Para la zona de juegos, se propone realizar el retiro integral de los elementos de juego y de la superficie de grama sintética deteriorada. La intervención contempla el suministro e instalación de grama sintética con base amortiguadora tipo shock pad, junto suministro e instalación de Kit de Juego Infantil T-1 (3 juegos) y un juego infantil tipo carrusel o rueda giratoria.

- Respecto al cerramiento perimetral, se propone realizar un mantenimiento integral mediante la aplicación de recubrimiento pictórico anticorrosivo en los tramos recuperables. En aquellos sectores donde se evidencie la ausencia total de cerramiento, se propone realizar el suministro e instalación de la estructura metálica nueva, respetando la geometría y el diseño arquitectónico del cerramiento existente para mantener la uniformidad del parque.

- En la zona de los equipos de gimnasio biosaludables, se llevará a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de cinco (5) equipos biosaludables; paralelamente, se propone realizar el retiro, suministro e instalación de cinco (5) equipos nuevos.

- Finalmente, se propone realizar el mantenimiento de dos (2) bancas construidas en ladrillo a la vista con brecha, mediante procesos de limpieza y restauración de juntas, asegurando la conservación de su acabado original y su estabilidad estructural.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia.

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de trecientos sesenta y un millones doscientos cinco mil treinta y tres pesos ($361.205.033) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

9. Parque Bosque Encantado

- Al inicio de las actividades en el parque, se determinará la necesidad de suministro e instalación de mobiliario urbano (basureros), conforme a los diseños suministrados por la Alcaldía. Dicha necesidad será objeto de revisión y validación técnica mediante un comité de obra integrado por el Contratista, la Interventoría y la Supervisión, con el fin de definir las cantidades y ubicaciones definitivas.

- En la zona de los equipos de gimnasio biosaludables, se propone realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cinco (5) equipos biosaludables.

- Se propone realizar el mantenimiento de pasamanos de los senderos peatonales.

- Se propone realizar el suministro e instalación de Piso Deck WPC en zonas donde se encuentra en mal estados o inexistencia de las mismas.

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia.

Para esta intervención, se estima una inversión preliminar de trescientos sesenta y tres mil seiscientos nueve ochocientos sesenta y nueve ($363.609.869) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

10. Parque Carrera 33 con Calle 55

- Se propones intervenir el sendero caminable existente, para ello se debe hacer la demolición de retiro de losas de 0.4x0.4 m en concreto, para posteriormente realizar el suministro e instalación de losas en concreto de 0.4x0.4 m.

- En la zona afectada por las raíces de los árboles se propone realizar la poda radicular y el respectivo contenedor de raíces para posteriormente realizar el suministro e instalación de andén según el Manual de Espacios Públicos de Bucaramanga (MEPB).

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia.

Para esta propuesta de intervención, se estima una inversión preliminar de cincuenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos ($56.766.537) M/CTE; no obstante, el valor final de las actividades estará sujeto a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y debidamente avaladas mediante las actas.

11. Parque Polideportivo Hacienda San Juan

Se dispone de unas actividades y asignación presupuestal base de trescientos setenta y un millones seiscientos treinta y dos mil ciento sesenta y un ($371.632.161) M/CTE. Es importante precisar que la definición exacta de las zonas objeto de intervención, así como las actividades de mantenimiento a ejecutar, se establecerán mediante una visita de inspección y reunión técnica programada en conjunto con la Supervisión, la Interventoría y Contratista de Obra; lo anterior con el fin de priorizar las necesidades físicas del Parque.

Notas:

- Para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, se procederá con la instalación de un cerramiento provisional en lona verde y señalización preventiva, donde se requiera. Es importante precisar que dicha actividad de cerramiento y aislamiento de obra ya se encuentra contemplada dentro del presupuesto estimado para la intervención, garantizando el control de riesgos y la mitigación de impactos en el área de influencia.
- El supervisor definirá el color que se debe aplicar en los juegos y equipos de gimnasio a los que el contratista les va a hacer mantenimiento.
- El supervisor definirá el color que se debe aplicar en la zona de gimnasio donde el contratista aplicará un mortero de nivelación.
- El supervisor definirá el color del piso a instalar en las zonas de juego.
- El supervisor definirá el color para el mantenimiento de juegos y equipos de gimnasio.
- El supervisor definirá el lugar de disposición final de todo el mobiliario retirados de los 11 parque (retiro de gimnasio al aire libre, tapetes de la zona de juegos infantiles, juegos infantiles, cerramientos, arcos)

COMPROMISOS:

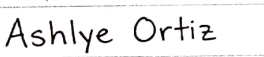
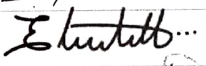
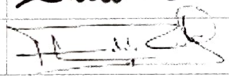
Compromiso*	**Responsable**		**Fecha De Cumplimiento**
(Descripción puntual el compromiso)	**Nombre Funcionario / Contratista**	**Dependencia**	
Revisar las propuestas presentadas por el contratista y presentar un informe con memorias de cantidades de las áreas a intervenir y su viabilidad en el proyecto.	Ing MIGUEL ANDRES JEREZ	INTERVENTORIA	25/05/2026
Envió de presupuestos iniciales de los parques para que interventoría realice junto con la propuesta del contratista un balance de actividades, y de su	Arq LAURA GUERRERO	SUPERVISORA ALCALDIA BUCARAMANGA	14/05/2026

icontec ISO 9001 IQNET
SC-2001896

concepto técnico y financiero			
Envió de propuesta de reposición de cerramiento en el parque Cristo Rey en las unidades del item correspondiente	Ing MIGUEL ANDRES JEREZ	INTERVENTORIA	25/05/2026

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 18:30 horas.

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE - APELLIDO	CARGO	FIRMA
Ing. Carlos Méndez	Secretario Infraestructura	
Arq. Laura Guerrero	Supervisora	
Ing. Wilfer Vera	Contratista – Alcaldía	
Ing. Ashley Ortiz	Contratista - Alcaldía	
Miguel Andres Jerez Garcia	Apoyo técnico de Interventoría	
Carlos Arturo Corzo Lopez	Director de Interventoría	
Ing. Elizabeth Sánchez Sánchez	Residente de Obra	
Ing. Fabian Eduardo Rueda	Residente de Obra	

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ No. 02 de 2026

FECHA: Bucaramanga, 12-05-2024

HORA: 9:00 a.m. – 10:30 a.m.

LUGAR: secretaria de Infraestructura

TEMA: Revisión conjunta del estado del polideportivo hacienda san juan y revisión de las labores de mantenimiento.

ASISTENTES: Arq. Laura Guerrero Supervisora, Ing. Wilfer Vera Profesional apoyo a la supervisión, Ing. Leonardo Arias, Ing. Ashlye Ortiz Profesional apoyo a la supervisión, Miguel Jerez representante de Interventoría, Elizabeth Sánchez Sánchez residente de Obra Contratista.

OBJETIVO: Realizar visita técnica de inspección al polideportivo Hacienda San Juan y validar el alcance de las actividades de mantenimiento a ejecutar por el contratista.

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Hora	Tema	Responsable
9:00 AM	Revisión conjunta del polideportivo Hacienda San Juan y concertación de las labores de mantenimiento y áreas a intervenir	Arq. Laura Guerrero

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las nueve de la mañana, se inicia la reunión en la cancha sintética del polideportivo Hacienda San Juan, haciendo presencia la Arq. Laura Guerrero, el Ing. Wilfer Medina, Ing Ashlye Ortiz en representación de la Supervisión del contrato en mención, Ing. Leonardo Arias, Miguel Jerez en representación de Interventoría y la Ing. Elizabeth Sánchez. Se realiza visita técnica y como resultado de la evaluación en campo, se propone establecer el siguiente alcance técnico y actividades a realizar por parte del contratista de obra:

1. Polideportivo Hacienda San Juan

 - Se propone realizar el levantamiento de Tapete sintético
 - Se propone realizar Construcción de placa para cancha de mini baloncesto en concreto de 3.000 psi, espesor 10 cm. Para la construcción de dicha cancha se hará previamente la preparación de subrasante mediante el suministro e instalación de base granular (e=10 cm). La construcción de la placa incluye malla electrosoldada, fundida de concreto, corte y sello de juntas de dilatación.

icontec ISO 9001 IQNET
SC-2001896

- Se propone realizar la demarcación con pintura de la cancha de mini baloncesto.
- Se propone realizar descapote para cuneta.
- Se propone realizar demolición de anden para cuneta.
- Se propone realizar el suministro e instalación de estructura de soporte para baloncesto incluye tablero, canasta y malla.
- Se propone realizar el mantenimiento de cerramiento contra impacto.
- Se propone realizar el suministro e instalación de malla eslabona y ángulos
- Se propone realizar construcción de un canal en la zona perimetral (sur-oriental) de la cancha desde el descole existente, para la conexión entre el canal y pozo de inspección se realizará el suministro e instalación de un tubo de 6” con el fin de garantizar el drenaje.
- Se propone realizar desmonete de arcos de microfutbol.

Notas:

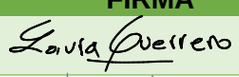
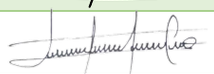
De aprobarse las actividades propuestas la supervisión a cargo de la Arq. Laura Guerrero definirá el color que se debe aplicar en el cerramiento y la pintura de la cancha asi como de se debe realizar la disposición final de los arcos de microfutbol.

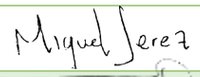
COMPROMISOS:

Compromiso* **(Descripción puntual el compromiso)**	**Responsable**		**Fecha De Cumplimiento**
	Nombre funcionario / Contratista	**Dependencia**	
Revisar las propuestas presentadas por el contratista y presentar un informe con memorias de cantidades de las áreas a intervenir y su viabilidad en el proyecto.	Ing MIGUEL ANDRES JEREZ	INTERVENTORIA	25/05/2026

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 10:30 horas.

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE - APELLIDO	CARGO	FIRMA
Arq. Laura Guerrero	Supervisora	
Ing. Leonardo Arias Cano	Contratista – Alcaldía	
Ing. Wilfer Vera	CPS - Alcaldía	
Ing. Ashlye Ortiz	CPS - Alcaldía	
Ing. Carlos Arturo Corzo López	Director de Interventoría	

Miguel Andres Jerez Garcia	Apoyo técnico de Interventoría	
Ing. Fabian Eduardo Rueda	Residente de Obra	
Ing.Elizabeth Sánchez Sánchez	Residente de Obra	

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**RESPONSABLE** (Cargo según Manual de Funciones)
0.0	8-11-2012	Creación del Documento	Profesional Especializado
1.0	23-06-2015	Ajustes la Documento	Profesional Especializado
2.0	9-02-2016	Ajustes la Documento	Profesional Especializado
3.0	10-05-2019	Se agregó Mensaje de Política de Protección de Datos (texto facilitado por TIC)	Profesional Especializado
4.0	27-05-2025	Se unifica el Acta de Reunión y el de Comités en un único formato, explicando con letra azul el uso para cada uno.	Profesional Especializado

Anexos: N/A

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

****** El siguiente control de cambios corresponde al Área de Mejoramiento Continuo, por lo cual no debe imprimirse ni modificarse.**

SC-2001896

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ No. 03 de 2026

FECHA: Bucaramanga, 02-06-2024

HORA: 4: p.m. – 5:45 p.m.

LUGAR: Secretaria de Infraestructura

TEMA: Mesa técnica para el seguimiento y coordinación de obras

ASISTENTES: Arq. Laura Guerrero Supervisora, Ing. Wilfer Vera Profesional apoyo a la supervisión, Ing. Diego Fernando Ramírez, Ing. Ashlye Ortiz Profesional apoyo a la supervisión, Arq Hugo Figueroa Secretaria de Infraestructura, Miguel Jerez representante de Interventoría, Elizabeth Sánchez Sánchez residente de Obra Contratista, Fabian Eduardo Rueda Grande residente de obra contratista.

OBJETIVO: Seguimiento a ejecución de obras

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Hora	Tema	Responsable
4:00 PM	Mesa técnica para el seguimiento y coordinación de obras	Arq. Laura Guerrero

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las cuatro de la tarde, se inicia la reunión en en la secretaria de infraestructura oficina de proyectos estratégicos, haciendo presencia la Arq. Laura Guerrero, el Ing. Wilfer Medina, Ing Ashlye Ortiz en representación de la Supervisión del contrato en mención, Ing. Diego Fernando Ramirez y Arq Hugo Figueroa, Miguel Jerez en representación de Interventoría, la Ing. Elizabeth Sánchez y el Ing Fabian Eduardo Rueda Grande como residentes de obra por parte del contratista. Se realiza análisis del proyecto y se establece el siguiente alcance técnico y actividades a realizar por parte del contratista de obra, interventoría y supervisión.

- Informe de juegos existentes a reemplazar

Se discutió la necesidad de elaborar un informe técnico detallado de los juegos existentes en los diferentes parques que serán objeto de reemplazo. Se determinó que no se realizará mantenimiento a dichos elementos, sino que se procederá con el cambio a ítem nuevo, toda vez que el estado de deterioro, la obsolescencia funcional y/o las condiciones estructurales

icontec ISO 9001 IQNET
SC-2001896

Powered by CamScanner

de los juegos no permiten garantizar condiciones de seguridad y calidad a los usuarios mediante intervenciones de mantenimiento. El informe deberá contener registro fotográfico, descripción del estado actual y justificación técnica de cada elemento.

- Balance presupuestal del contrato

Se acordó que el balance presupuestal debe contemplar la totalidad de los parques incluidos en el contrato, independientemente de la magnitud de la intervención.

- Envío de balance

Se definió que una vez consolidado el balance con sus respectivos anexos, este deberá ser remitido por parte del contratista por correo electrónico a interventoría para su revisión y aprobación posteriormente será remitido a la supervisión del contrato para continuar con el respectivo tramite y aprobación final.

- Diseño de muro de cerramiento – Parque de la Vida

Se registra como punto pendiente la entrega por parte de la Alcaldía el diseño del muro de cerramiento para el Parque de la Vida. El contratista no podrá iniciar esta actividad hasta tanto no cuente con dicho diseño.

- Banca del Parque Giordano

Se definió que en el Parque Giordano únicamente se realizará la fundición de la placa para la banca, conservando la base de ladrillos existente en su estado actual. No se contempla demolición ni reemplazo de la estructura de soporte.

- Juegos biosaludables

Se acordó que los juegos biosaludables que requieran reemplazo serán sustituidos por el mismo tipo de aparato o por uno de características similares, garantizando continuidad en la oferta recreativa y deportiva del parque.

- Socializacion

Se estableció realizar proceso de socialización con los presidentes de Junta de Acción Comunal de cada parque intervenido. Para ello, el contratista deberá elaborar una presentación que incluya el alcance de las obras. Las fechas de socialización serán concertadas con cada comunidad y supervisión.

Powered by CamScanner

- Cancha Hacienda San Juan

La Alcaldía se comprometió a suministrar el detalle técnico y las especificaciones del tablero de básquet y su estructura de soporte adicionalmente el diseño para la pintura de la cancha

COMPROMISOS:

Compromiso* (Descripción puntual el compromiso)	Responsable		Fecha De Cumplimiento
	Nombre funcionario / Contratista	Dependencia	
Balance de Obra con los soportes	ING ELIZABETH	CONTRATISTA	04/06/2026
Revisión y aprobación del balance	MIGUEL JEREZ	INTERVENTORIA	04/06/2026
Tramite del balance para aprobación final	ARQ LAURA GUERRERO	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
Diseño de muro de cerramiento	ARQ LAURA GUERRERO	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
Diseño de estructura para tablero y diseño para pintar la cancha	ARQ LAURA GUERRERO	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 5:45 pm horas.

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE - APELLIDO	CARGO	FIRMA
Arq. Laura Guerrero	Supervisora	
Ing. Diego Fernando Ramirez	Contratista – Alcaldía	
Arq Hugo Figueroa	Contratista - Alcaldia	
Ing. Wilfer Vera	CPS - Alcaldía	
Ing. Ashlye Ortiz	CPS - Alcaldía	
Miguel Jerez	Interventoría	
Ing. Elizabeth Sánchez Sánchez	Residente de Obra	
Ing. Fabian Eduardo Rueda Grande	Residente de Obra	

Anexos: N/A

Powered by CamScanner

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**RESPONSABLE** (Cargo según Manual de Funciones)
0.0	8-11-2012	Creación del Documento	Profesional Especializado
1.0	23-06-2015	Ajustes la Documento	Profesional Especializado
2.0	9-02-2016	Ajustes la Documento	Profesional Especializado
3.0	10-05-2019	Se agregó Mensaje de Política de Protección de Datos (texto facilitado por TIC)	Profesional Especializado
4.0	27-05-2025	Se unifica el Acta de Reunión y el de Comités en un único formato, explicando con letra azul el uso para cada uno.	Profesional Especializado

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

****** El siguiente control de cambios corresponde al Área de Mejoramiento Continuo, por lo cual no debe imprimirse ni modificarse.**

SC-2001896

Powered by CamScanner

CONTRATO	:	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 065 del 2026**
OBJETO	:	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
CONTRATISTA	:	**CONSORCIO PARQUES 477**
INTERVENTORIA	:	**MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S**
VALOR FISCAL INICIAL	:	**DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEIS CIENTOS NOVENTA MCTE ($ 2.735.880.690.00)**
PLAZO INICIAL	:	**TRES (03) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**
FECHA DE INICIO	:	**04 DE MAYO DEL 2026**
FECHA DE TERMINACION	:	**03 DE AGOSTO DEL 2026**

ACTA DE PACTACION DE PRECIOS UNITARIOS

En Bucaramanga, a los once (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **LAURA ROCIO GUERRERO LOPEZ,** profesional universitaria de la secretaria de infraestructura, **DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN,** representante legal del Maas Ingeniería & Construcciones S.A.S., Interventor y **MARELVY NEIRA ARDILA**, representante legal del Consorcio parques 477, contratista de obra, con el fin de firmar la presente Acta.

CONSIDERACIONES

a) Que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo a los preceptos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, procedió a proferir Resolución de Apertura de la Licitación Pública No. SI-SI-LP-003-2025, previa publicación de los respectivos estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, y de más documentos exigidos por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

b) Que la Secretaría de Infraestructura, mediante Resolución No. 013 del 25 de febrero del 2026, adjudicó el contrato de obra objeto de convocatoria al proponente CONSORCIO PARQUES 477

c) Que el día 15 de abril de 2026 se celebra el contrato de obra pública No. 065 de 2026 entre el contratista de obra CONSORCIO PARQUES 477 y el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de infraestructura, por un valor inicial de $2.735.880.690.00, y un plazo inicial de 3 meses, sin que en todo caso sobrepase el 31 de diciembre del 2026.

d) Que el día 15 de abril de 2026 se celebra el contrato de obra pública No. 066 de 2026 entre la interventoría MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S y el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de infraestructura, por un valor inicial de $277.859.375.00, y un plazo inicial de 3 meses, sin que en todo caso sobrepase el 31 de diciembre del 2026.

e) Que el 04 de mayo del 2026 se firma el acta de inicio del contrato de obra pública No 065 del 2026.

f) Que el 04 de mayo del 2026 se firma el acta de inicio del contrato de obra pública No 066 del 2026.

g) Que, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública N° 065 de 2026, celebrado entre la Entidad Contratante y el Consorcio Parques 477, y conforme al avance de las actividades constructivas programadas se evidenció la existencia de condiciones técnicas y físicas no previstas en los estudios, diseños y análisis de cantidades iniciales, las cuales hicieron necesaria la incorporación de ítems adicionales no contemplados en el presupuesto contractual original.

 Que la necesidad de dichos ítems se fundamenta en la obligación de garantizar la correcta funcionalidad, operatividad, estabilidad técnica y calidad de la obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas vigentes, buenas prácticas de ingeniería y el cumplimiento de los objetivos misionales del proyecto. Que los ítems no previstos se encuentran sujetos a verificación técnica, medición, justificación y análisis de precios unitarios, conforme a lo dispuesto en las normas que rigen la contratación estatal y la ejecución de obra pública, y su eventual incorporación se tramitará mediante el procedimiento establecido para ajustes, modificaciones o adiciones contractuales, sin que su reconocimiento implique aceptación automática de costos, cantidades o impacto económico, hasta tanto no se cuente con los estudios y aprobaciones formales correspondientes por parte de la supervisión/interventoría y la Entidad Contratante. En constancia de lo anterior, se deja registro en la presente acta para efectos de trazabilidad, soporte técnico y administrativo dentro del proceso contractual

ACUERDAN

Aprobar las siguientes actividades no previstas, con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios en Costos:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UND	PRECIO UNITARIO
1	**PRELIMINARES**		
1.2.11	Cerramiento provisional en lona verde h=2.10 m	ML	$ 47.082,00
1.2.12	Demolición de loseta tipo prepulido y/o loseta lisa en concreto, incluye disposición final	M2	$ 43.346,00
1.2.13	Excavación manual	M3	$ 88.924,00
1.2.14	Demolición de enchape en gres para piso ubicado en zonas de gimnasio, incluye disposición final.	M2	$ 34.123,00
1.2.15	Desmonte de cerramiento en madera, incluye demolición de dado en concreto y retiro y disposición final	ML	$ 42.427,00
1.2.16	Suministro, instalación nivelación y compactación de base granular	M3	$ 363.173,00
1.2.17	Desmonte de módulo existente de cerramiento en malla eslabona, ángulo y tubo (incluye cargue y retiro)	M2	$ 52.571,00
1.2.18	Desmonte de superficie de caucho y/o grama sintética de zona de juegos de niños y cancha, incluye cargue, retiro y disposición final	M2	$ 21.876,00
1.2.19	Corte y demolición de jardinera construida en muros en mampostería incluye cargue retiro y disposición final	ML	$ 66.459,00
1.2.20	Desmonte de arcos de futbol incluye retiro y disposición final	UND	$ 378.881,00
1.2.21	Relleno en material común	M3	$ 27.669,00
2	**JUEGOS INFANTILES**		
2,10	Suministro e instalación de juego infantil tipo carrusel o rueda giratoria	UND	$ 44.147.117,00
2.11	Suministro e instalación de juego infantil modular	UND	$ 44.050.482,00
2.12	Mantenimiento de columpio (incluye el suministro e instalación de 2 asientos de columpio en plástico caucho con insertos metálicos y 2 cadenas en acro galvanizado, incluye pintura, anticorrosivo, soldadura, masilla)	UND	$ 2.089.308,00
4	**MOBILIARIO**		
4.15	Suministro e instalación de banca en madera	UND	$ 3.307.959,00
4.16	Suministro e instalación de cerramiento en madera	ML	$ 990.500,00
4.17	Suministro e instalación equipo de gimnasio doble al aire libre	ML	$ 10.633.384,00
5	**PISOS, ANDENES, BORDILLOS Y ZONAS VERDES**		
5.17	Suministro e instalación de piso en grama sintética (e=2.5 cm) con base en almohadilla de amortiguación (tipo shokcpad o proplay e=2cm)	M2	$ 469.896,00
5.18	Poda radicular técnica y tratamiento fitosanitario y poda aérea para estabilización de especie (incluye excavación para la poda radicular)	UND	$ 3.578.142,00
5.19	Suministro e instalación de baldosa tipo prepulido cuadrático y/o arcos (incluye mortero 1:4)	M2	$ 305.790,00
5.20	Suministro e instalación de losa demarcadora visual amarilla de concreto de 0.40X0.20x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	ML	$ 174.039,00
5.21	Construcción de bordillo en concreto 3000 PSI mezclado en sitio (20 cm x 35 cm), incluye solado y acero de refuerzo	ML	$ 193.156,00

5.22	Suministro e instalación de losa guía podo táctil de concreto de 0.40x0.40x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	ML	$ 210.458,00
5.23	Suministro e instalación de losa de concreto de 0.40x0.40x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	M2	$ 302.329,00
5,24	Suministro e instalación de sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achaflanado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m (incluye hombros y rampas)	ML	$ 125.097,00
8	**MORTEROS**		
8.4	Aplicación de friso liso pared con mortero 1:4 impermeabilizado e=2 cm, sobre mampostería en ladrillo	M2	$ 56.754,00
9	**CANCHA**		
9.9	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada galvanizada #10 rombo 2", perfiles de ángulo con acabado en anticorrosivo y pintura	M2	$ 428.739,00
9.10	Suministro e instalación de estructura metálica Básquet fija con tablero acrilico y malla	UND	$ 3.464.919,00
9.11	Suministro e instalación de tubería de 6" corrugada	ML	$ 120.228,00
10	**PINTURA Y ACABADOS**		
10.6	Pintura de tráfico demarcación cancha (Líneas 5 cm)	ML	$ 26.253,00
10.7	Pintura de tráfico del área de juego en cancha múltiple y/o zonas de equipos de gimnasio	M2	$ 68.786,00

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen a los 19 días del mes de junio de 2026.

MARELVY NEIRA ARDILA
CC 63.545.489 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES 477

DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN
CC 1.095.833.575 DE FLORIDABLANCA
REPRESENTANTE LEGAL
MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S

LAURA ROCIO GUERRERO LOPEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO 066-2026
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Proyectó Aspectos Técnicos: Wilfer Omar Vera CPS 2244

Bucaramanga, 02 de junio de 2.026

CP477-012-2026

Señores:

MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.
R/L: Dayana Isabel Anaya Merchan
Representante Legal Interventoría

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No.065 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

Asunto: Radicación Acta de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos.

Cordial saludo,

El **CONSORCIO PARQUES 477**, en calidad de contratista del proyecto de la referencia, se dirige a ustedes con la finalidad de realizar la entrega formal y puesta en consideración de la documentación requerida para la revisión, validación y respectivo tramite del Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades y Precios No Previstos No.1.

Es importante resaltar que, dado que el presente contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, este ajuste técnico responde a un riguroso ejercicio de priorización en campo. Aquellas actividades iniciales que tras la validación física conjunta no se consideraron indispensables fueron proyectadas en cero, permitiendo la compensación técnica y financiera de los recursos para respaldar las nuevas necesidades de la infraestructura. Por lo tanto, la presente modificación no altera el valor inicial contratado ($2.735.880.690,00).

Los documentos adjuntos, que justifican técnicamente las modificaciones en cantidades y la inclusión de nuevos ítems identificados en campo son:

1. Informe Ítems no Previstos.
2. Acta de Mayores y Menores Cantidades.
3. Memoria de Cálculo de Cantidades.
4. Análisis de Precios Unitarios APU´s.
5. Cotizaciones.
6. Especificaciones técnicas.

Por todo lo anterior, amablemente solicitamos a ustedes, como representantes de la interventoría del proyecto, la viabilidad y aprobación correspondiente para continuar con el normal desarrollo y feliz término de las obras en beneficio de la comunidad del Municipio de Bucaramanga.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

Atentamente.

CONSORCIO PARQUES 477
R/L: MARELVY NEIRA ARDILA

Bucaramanga, 08 de mayo de 2026

Señores:

CONSORCIO PARQUES 477
MARELVY NEIRA ARDILA
Representante Legal Contratista de Obra
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. LAURA GUERREO
Supervisora

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026 – "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: Respuesta a solicitud de mesa técnica para revisión de ítems no previstos y definición de actividades.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación radicada el día **07 de mayo de 2026**, mediante la cual solicita la programación de una mesa de trabajo técnica, esta Interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, manifiesta su **disposición y voluntad técnica** para llevar a cabo dicho encuentro.

Somos conscientes de que la ejecución del contrato se encuentra supeditada a la definición formal de los ítems no previstos identificados en las visitas de inspección. Por tanto, entendemos que la falta de unificación de criterios técnicos y la ausencia de validación de estas actividades representan un **punto crítico** que podría derivar en atrasos injustificados en el cronograma de obra y afectar el cumplimiento de las metas contractuales del municipio.

En virtud de lo anterior, y con el objetivo de garantizar la continuidad de los frentes de trabajo — especialmente en el **Parque Simón Bolívar** — se propone la siguiente programación para la mesa técnica:

- **Fecha:** lunes 11 de mayo.
- **Hora:** 3:00 p.m.
- **Lugar:** Instalaciones de la Secretaría de Infraestructura
- **Participantes:** Contratista de Obra, Interventoría y Supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga.

Para optimizar el desarrollo de la reunión, solicitamos al Contratista presentar el **soporte técnico y el análisis de precios unitarios (APU)** de los ítems no previstos para su respectiva revisión y validación durante el comité.

Agradecemos su disposición para avanzar de manera articulada y técnica en favor del proyecto.

Atentamente,

Dayanna Isabel Anaya Merchan
Representante Legal MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901.702.151 - 5
Correo electrónico: **maasingenieria11bga@outlook.com**

Bucaramanga, 28 de mayo de 2026

CINT-011-2026

Asunto:
OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE AJUSTES AL ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 065

Objeto del Contrato:
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

Respetado Contratista:

En atención al Acta de Modificación de Cantidades y de Precios No Previstos N° 01, presentada en el marco del Contrato de Obra N° 065, la Secretaría de Infraestructura, luego de efectuar la revisión técnica y administrativa del documento, se permite formular las siguientes observaciones y solicitudes de ajuste sobre los ítems que se relacionan a continuación:

I. ÍTEMS CON SOLICITUD DE AJUSTE

NP 1 – 2.11 – Cerramiento provisional en lona verde h=2.10 m

Se solicita al contratista revisar y ajustar el valor unitario y/o las cantidades correspondientes a este ítem. El costo presentado no guarda coherencia con los rendimientos observados en campo y los precios de referencia del mercado. Se requiere justificación técnica detallada que soporte el valor propuesto.

NP 7 – 2.17 – Desmonte de módulo existente de cerramiento en malla eslabonada, ángulo y tubo (incluye cargue y retiro)

Se observa que en el análisis de precio unitario presentado para este ítem se incluye, dentro del capítulo de herramienta menor, un martillo demoledor. Dado que la actividad corresponde al desmonte de un módulo de cerramiento en malla eslabonada, ángulo y tubo, el cual no requiere demolición, se solicita al contratista justificar técnicamente la inclusión de dicha herramienta, explicando la necesidad y el uso específico del martillo demoledor dentro de esta actividad.

NP 9 – 2.19 – Corte y demolición de jardinera construida en muros en mampostería, incluye cargue, retiro y disposición final

Se evidencia un rendimiento significativamente bajo en el análisis de precio unitario presentado para este ítem, en comparación con los parámetros técnicos usuales para actividades de corte y demolición de jardineras en mampostería. Se solicita al contratista sustentar técnicamente el rendimiento presentado mediante memoria de cálculo, o en su defecto, ajustarlo al valor real verificable en campo para efectos del análisis de precio unitario.

NP 21 – 5.17 – Suministro e instalación de piso en caucho en EPDM – SBR e=5cm

Este ítem deberá ser retirado del Acta de Modificación de Cantidades y Precios No Previstos. Previo a su inclusión en el documento definitivo, se solicita su eliminación total, toda vez que el material y la aplicación indicados no corresponden a la necesidad técnica definida para las zonas intervenidas en el contrato.

NP 22 – 5.18 – Suministro e instalación de piso en grama sintética con base en almohadilla de amortiguación (tipo shockpad o proplay) e=4 cm

Se realizan las siguientes observaciones sobre este ítem:

a) Rendimiento: El rendimiento presentado en el análisis de precio unitario no refleja los rendimientos normales de mercado para este tipo de actividad. Se solicita su revisión y ajuste debidamente sustentado.

b) Precio: El valor unitario propuesto supera los precios de referencia consultados. Se solicita su revisión para que se ajuste a valores de mercado comparables y verificables.

c) Descripción: Se requiere que la descripción del ítem especifique de manera explícita el espesor de la grama sintética y el espesor del shockpad por separado, indicando las fichas técnicas de los materiales que garanticen las especificaciones técnicas exigidas.

NP 29 – 8.4 – Alistado para piso en mortero 1:4 impermeabilizado e=0.05 m

Como resultado de la visita técnica realizada al sitio de intervención, se concluyó que la aplicación de este ítem no es recomendable para la función constructiva prevista, dado que no garantiza la durabilidad ni las condiciones estructurales requeridas para las cargas y usos esperados en el área. En consecuencia, se recomienda sustituir este ítem por la construcción de placa de concreto, la cual ofrece mayor resistencia, durabilidad y desempeño adecuado para el uso correspondiente. Se solicita al contratista formular el análisis de precio unitario del ítem sustituto y presentarlo para aprobación.

NP 15 – 2.13 – Mantenimiento de columpio (incluye el suministro e instalación de 3 asientos de columpio en plástico caucho con insertos metálicos y 2 cadenas en acero galvanizado)

Este ítem deberá ser retirado del Acta de Modificación de Cantidades y Precios No Previstos, dado que la actividad asociada ya no se llevará a cabo dentro del alcance del contrato. Se solicita su eliminación total del documento.

NP 19 – 4.17 – Suministro e instalación equipo de gimnasio doble al aire libre

Luego de la revisión del análisis de precio unitario presentado, se evidencia que el valor propuesto está por encima de los precios de mercado para equipos de similares características. Se recomienda al contratista revisar y ajustar el precio a la baja, fundamentándolo en cotizaciones actualizadas de proveedores o en listas de precios de referencia, de manera que el valor sea razonable y competitivo.

NP 18 – 4.16 – Suministro e instalación de cerramiento en madera

Se observa que el precio unitario presentado para este ítem requiere revisión y ajuste. Se solicita al contratista revisar el análisis de precios unitarios y presentar un valor debidamente sustentado con cotizaciones de materiales, mano de obra y rendimientos actualizados, de modo que el precio sea coherente con los valores del mercado local.

NP 13 – 2.11 – Suministro e instalación de toboganes para multijuego infantil

Con base en la visita técnica realizada al sitio, se determinó que el costo de los toboganes de manera individual resulta excesivamente alto en relación con la funcionalidad y el estado de los elementos existentes. En consecuencia, se recomienda no ejecutar el suministro e instalación de toboganes de manera aislada, sino sustituir completamente el juego infantil total por el ítem NP 14 – 2.12 (Suministro e instalación de juego infantil modular), el cual ofrece una solución integral, de mayor alcance funcional y con mejor relación costo-beneficio para el parque intervenido. Se solicita al contratista ajustar las cantidades y descripciones en consecuencia.

II. CONSIDERACIONES FINALES

Se solicita respetuosamente al contratista atender cada una de las observaciones anteriores y presentar el Acta de Modificación de Cantidades y Precios No Previstos debidamente ajustada, acompañada de los respectivos análisis de precios unitarios, memorias de cálculo, cotizaciones y soportes técnicos que justifiquen los valores y cantidades propuestos.

Los ajustes solicitados deben ser presentados dentro del plazo establecido para la revisión del acta, con el fin de no afectar el cronograma del contrato ni los procesos de seguimiento y control.

Adicionalmente, se informa al contratista que las memorias de cantidades presentadas se encuentran incompletas, por lo que se solicita complementarlas y presentarlas de manera detallada para cada uno de los ítems.

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.

Atentamente,

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Ing. Carlos Arturo Corzo Lopez
Maas Ingeniería & Construcciones S.A.S.

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 066 DEL 15 DE ABRIL DE 2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S.

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 13.746.642 en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0,** cargo que ostenta por lo dispuesto en el diligencia de posesión N° 0086 de 20 de abril de 2026, con facultades legales para contratar en representación del municipio, otorgadas mediante el Decreto Municipal N°0041 del 20 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.833.575 de Floridablanca, en calidad de Representante Legal de **MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S.,** con **NIT:** 901.702.151-5, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Prorroga al No. 01** al contrato que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que los extremos contractuales requieren realizar la adición No. 01 al plazo del **Contrato de Interventoría N° 066 de 2026**, con fundamento en los siguientes hechos contractuales:

1. Que el Municipio de Bucaramanga (NIT 890.201.222-0), a través de la Secretaría de Infraestructura, suscribió el 15 de abril de 2026 el **Contrato de Interventoría No. 066 de 2026** con **MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT 901.702.151-5),** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUI PAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER** , por valor de $277.859.375 incluido IVA —valor mensual de referencia de $92.619.792— y con un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio .

2. Que el contrato objeto de vigilancia es el Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026, suscrito el 15 de abril de 2026 con el CONSORCIO PARQUES 477 (NIT 902.043.077-3) como resultado de la Licitación Pública No. SI-SI-LP-003-2025, adelantada bajo los Documentos Tipo de infraestructura social CCE-EICP-IDI-35 (Versión 3), en el marco del proyecto BPIN 2024680010045 del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga Avanza Segura" y adjudicada mediante Resolución No. 013 del 25 de febrero de 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", por valor de $2.735.880.690 incluido IVA (bolsa de recursos / monto agotable), amparado con el CDP No. 1731 del 17 de febrero de 2026 y con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

3. Que las Actas de Inicio de ambos contratos se suscribieron el 4 de mayo de 2026, con fecha de terminación vigente del 3 de agosto de 2026, de manera que el plazo del contrato de interventoría discurre en forma paralela y coextensa al del contrato de obra vigilado, en tanto su objeto consiste en garantizar el acompañamiento y control durante la totalidad de la ejecución de dicho contrato.

4. Que la supervisión del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 es ejercida por la Secretaría de Infraestructura a través del Ingeniero Jaime Alberto Ruiz Yepes, y que sus garantías fueron aprobadas por la Entidad

5. Que durante los primeros cuarenta y cinco (45) días del plazo del contrato de obra se adelantó una labor de reingeniería integral del alcance de la intervención, derivada de las visitas técnicas practicadas a los once (11) parques en compañía de la Secretaría de Infraestructura y del señor Alcalde Municipal (Acta de socialización general del 8 de mayo de 2026, Actas de Comité de Obra Nos. 1 y 2 del 11 y 12 de mayo de 2026; oficio CINT-007-2026), que hizo indispensable la incorporación de ítems no previstos, formalizada el 19 de junio de 2026 mediante el **Acta de Pactación de Precios Unitarios No. 1**, que incorporó treinta y un (31) ítems no previstos revisados y validados técnicamente por la Interventoría, transcurridos cuarenta y seis (46) días calendario del plazo contractual. Pactacion de precios que se refiere a continuación y se incorpora dentro del presente Acto Modificatorio.

ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS N°1			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**VALOR UNITARIO**
1	**PRELIMINARES**		
1.2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
1.2.11	Cerramiento provisional en lona verde h=2.10 m	ML	$ 47,082.00
1.2.12	Demolición de loseta tipo prepulio y/o loseta lisa en concreto, incluye disposición final	M2	$ 43,346.00
1.2.13	Excavación manual	M3	$ 88,924.00
1.2.14	Demolición de enchape en gres para piso ubicado en zonas de gimnasio, incluye disposición final.	M2	$ 34,123.00
1.2.15	Desmonte de cerramiento en madera, incluye demolición de dado en concreto y retiro y disposición final	ML	$ 42,427.00
1.2.16	Suministro, instalación nivelación y compactación de base granular	M3	$ 363,173.00
1.2.17	Desmonte de módulo existente de cerramiento en malla eslabona, angulo y tubo (incluye cargue y retiro)	M2	$ 52,571.00
1.2.18	Desmonte de superficie de caucho y/o grama sintética de zona de juegos de niños y cancha, incluye cargue, retiro y disposición final	M2	$ 21,876.00
1.2.19	Corte y demolición de jardinera construida en muros en mampostería incluye cargue retiro y disposición final	ML	$ 66,459.00
1.2.20	Desmonte de arcos de futbol incluye retiro y disposición final	UND	$ 378,881.00
1.2.21	Relleno en material común	M3	$ 27,669.00
2	**JUEGOS INFANTILES**		
2.10	Suministro e instalación de juego infantil tipo carrusel o rueda giratoria	UND	$ 44,147,117.00
2.11	Suministro e instalación de juego infantil modular	UND	$ 44,050,482.00
2.12	Mantenimiento de columpio (incluye el suministro e instalación de 2 asientos de columpio en plástico caucho con insertos metálicos y 2 cadenas en acro galvanizado, incluye pintura, anticorrosivo, soldadura, masilla)	UND	$ 2,089,308.00
4	**MOBILIARIO**		
4.15	Suministro e instalación de banca en madera	UND	$ 3,307,959.00
4.16	Suministro e instalación de cerramiento en madera	ML	$ 990,500.00
4.17	Suministro e instalación equipo de gimnasio doble al aire libre	ML	$ 10,633,384.00
5	**PISOS, ANDENES, BORDILLOS Y ZONAS VERDES**		
5.17	Suministro e instalación de piso en grama sintética (e=2.5 cm) con base en almohadilla de amortiguación (tipo shokcpad o proplay e=2cm)	M2	$ 469,896.00
5.18	Poda radicular técnica y tratamiento fitosanitario y poda aérea para estabilización de especie (incluye excavación para la poda radicular)	UND	$ 3,578,142.00
5.19	Suministro e instalación de baldosa tipo prepulido cuadrático y/o arcos (incluye mortero 1:4)	M2	$ 305,790.00

5.20	Suministro e instalación de losa demarcadora visual amarilla de concreto de 0.40X0.20x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	ML	$ 174,039.00
5.21	Construcción de bordillo en concreto 3000 PSI mezclado en sitio (20 cm x 35 cm), incluye solado y acero de refuerzo	ML	$ 193,156.00
5.22	Suministro e instalación de losa guía podo táctil de concreto de 0.40x0.40x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	ML	$ 210,458.00
5.23	Suministro e instalación de losa de concreto de 0.40x0.40x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	M2	$ 302,329.00
5.24	Suministro e instalación de sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achaflanado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m (incluye hombros y rampas)	ML	$ 125,097.00
8	**MORTEROS**		
8.4	Aplicación de friso liso pared con mortero 1:4 impermeabilizado e=2 cm, sobre mampostería en ladrillo	M2	$ 56,754.00
9	**CANCHA**		
9.9	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada galvanizada #10 rombo 2", perfiles de ángulo con acabado en anticorrosivo y pintura	M2	$ 428,739.00
9.10	Suministro e instalación de estructura metálica Básquet fija con tablero acrílico y malla	UND	$ 3,464,919.00
9.11	Suministro e instalación de tubería de 6" corrugada	ML	$ 120,228.00
10	**PINTURA Y ACABADOS**		
10.6	Pintura de tráfico demarcación cancha (Líneas 5 cm)	ML	$ 26,253.00
10.7	Pintura de tráfico del área de juego en cancha múltiple y/o zonas de equipos de gimnasio	M2	$ 68,786.00

6. Que los factores climáticos de la primera temporada invernal afectaron la jornada laboral en múltiples fechas de mayo, junio y julio de 2026, conforme a las bitácoras de obra, generando alta saturación de los suelos e incidiendo en el desarrollo normal de las actividades en los frentes de intervención.

7. Que el Informe del Contratista de Obra No. 02 (periodo 4 de junio a 3 de julio de 2026) acredita un **avance físico ejecutado del 15,21% frente a un avance programado del 14,47%** —variación positiva de +0,74 puntos— con un costo total adelantado de $369.782.649 validado por la Interventoría, y que en ejecución del plan de aceleración se elevaron a siete (7) los frentes de obra con actividades iniciadas, de los cuales el Parque Cra. 33 con 51 se encuentra terminado al 100%, desempeño que descarta culpa del Contratista de obra en la necesidad de ampliar el plazo.

8. Que concurren circunstancias técnicas que imponen la ampliación del plazo del contrato de obra, debidamente documentadas en su expediente: al menos trece (13) días de afectación por lluvias registrados en las bitácoras de obra; el plazo de fabricación especializada de los juegos infantiles y equipos biosaludables, estimado en cincuenta (40) días calendario conforme a las NTC 5797 y 5798 (armonizadas con las normas EN 1176 y EN 1177); y cuatro (4) frentes pendientes por iniciar (Parque de los Niños, Bosque Encantado, de las Palmas y de los Enamorados), que concentran un presupuesto conjunto de $807.185.277, cercano al 29,5% del valor del contrato.

9. Que el Contratista de obra solicitó, mediante oficio CP477-020-2026 del 17 de julio de 2026, la prórroga del plazo del contrato de obra, solicitud avalada por la Interventoría mediante oficio/concepto No. CINT-025-2026 del 29 de julio de 2026, trasladada al Municipio para el trámite correspondiente.

10. Que mediante el documento de JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES y el REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR de la misma fecha, la Secretaría de Infraestructura concluyó la viabilidad y recomendó la suscripción de la **PRÓRROGA EN PLAZO No. 01 (MODIFICATORIA No. 01) al Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026**, por el término de un (1) mes —esto es, hasta el 3 de septiembre de 2026—, quedando su plazo total de ejecución en cuatro (4) meses.

11. Que, prorrogado el contrato de obra, la vigencia actual del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 (con terminación prevista el 3 de agosto de 2026) resultaría insuficiente, generándose un periodo de ejecución de obra que no estaría cubierto por la vigencia del contrato de interventoría.

12. Que la continuidad de la interventoría durante la totalidad del plazo de ejecución de la obra constituye una condición indispensable para el control técnico, administrativo, financiero, legal, social y ambiental del proyecto; la ausencia de interventoría durante un tramo de la ejecución contractual no resulta técnica ni jurídicamente viable, conforme a los deberes de vigilancia y al régimen de responsabilidad de los interventores previstos en los artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. Que el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 autoriza expresamente la prórroga de los contratos de interventoría por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, evento en el cual el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; regla especial cuya razón de ser es garantizar la continuidad ininterrumpida de la vigilancia contractual, como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y de prevención de actos de corrupción.

14. Que MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S., en atención a su labor de seguimiento y vigilancia y con el propósito de no obstaculizar la continuidad de la ejecución del contrato de obra, manifestó expresamente su voluntad de que la presente prórroga de un (1) mes **no genere costo adicional alguno por concepto de interventoría**, **renunciando de manera expresa, libre y voluntaria a cualquier reclamación administrativa o judicial por el valor correspondiente a dicho mes de interventoría —equivalente al valor mensual de referencia de $92.619.792— y por la mayor permanencia derivada de esta prórroga**.

15. Que la renuncia del Interventor se circunscribe al valor del mes de prórroga que por este acto se acuerda y a la mayor permanencia derivada exclusivamente de él, sin que comprenda hechos distintos, posteriores o no contemplados en la presente modificación.

16. Que, en consecuencia, la presente prórroga no genera adición en valor ni erogación adicional alguna con cargo al presupuesto municipal y no compromete el límite de adición previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, resultando en todo caso aplicable, para el ajuste futuro del valor, la regla especial del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

17. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra la autonomía de la voluntad de las partes para estipular y celebrar los acuerdos y modificaciones que demande la debida ejecución del objeto contractual; y los artículos 4° (numerales 1, 8 y 9), 27 y 28 ibídem imponen a las entidades estatales exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto, mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar e interpretar las reglas contractuales conforme a los fines de la contratación estatal y a la buena fe.

18. Que el Interventor se obliga a ampliar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento y de los demás amparos del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 en proporción a la prórroga, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 y a las estipulaciones del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del modificatorio.

19. Que en el presente caso concurren la totalidad de los presupuestos exigidos por la ley, la jurisprudencia y el contrato para la procedencia de la prórroga, a saber: (i) circunstancia sobreviniente debidamente acreditada, consistente en la prórroga del contrato objeto de vigilancia;

(ii) ausencia de culpa del Interventor, quien ha ejercido cabalmente sus funciones de seguimiento y control; (iii) necesidad de la modificación para garantizar la continuidad de la vigilancia integral de la obra; (iv) trámite por conducto de la supervisión, para autorización del ordenador del gasto; (v) ausencia de afectación del límite legal de adición, al no adicionarse valor; y (vi) vigencia de ambos contratos al momento de la solicitud y de la suscripción del modificatorio.

20. Que el Contrato de Interventoría No. 066 de 2026, a la fecha se encuentra vigente.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. –PRORROGAR el contrato de Interventoría No 066 de 2026 cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**" por un plazo de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la fecha de suscripción de la prórroga.

PARÁGRAFO1.: El contratista de la Interventoría renuncia expresamente a reclamaciones económicas derivadas de la extensión del plazo acá contenido.

PARÁGRAFO 2.: Para efectos de la presente prorroga, el Ejecutante deberá modificar a favor del Municipio de Bucaramanga, las garantías estipuladas en el Contrato, en sentido de atender las coberturas finales teniendo en cuenta la actual prorroga.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO: Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes

CLAUSULA TERCERA. - RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 principal no modificadas expresamente en la presente prorroga continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente **PRORROGA No. 1,** los documentos que integran el documento de Justificación de Modificaciones Contractuales.

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

POR EL MUNICIPIO,	**POR EL CONTRATISTA,**
ING. CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ Secretaria de Infraestructura	**DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN** Representante legal **MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Proyectó aspectos jurídicos: Abg. Camilo Rosas
CPS 1227 de 2026 Secretaría de Infraestructura

Revisó aspectos técnicos: Ing. Jaime Alberto Ruiz Yepes
Subsecretaria de Infraestructura.

DIRIGIDO A	ING. CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ – Secretario de Infraestructura
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE ELABORACIÓN	31 DE JULIO DE 2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

PRIMERO: Que el Municipio de Bucaramanga (NIT 890.201.222-0), a través de la Secretaría de Infraestructura, suscribió el 15 de abril de 2026 el **Contrato de Interventoría No. 066 de 2026** con MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT 901.702.151-5), cuyo objeto es la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO PERODICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER por valor de $277.859.375 incluido IVA —valor mensual de referencia de $92.619.792— y con un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

SEGUNDO: Que el contrato objeto de vigilancia es el Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026, suscrito el 15 de abril de 2026 con el CONSORCIO PARQUES 477 (NIT 902.043.077-3) como resultado de la Licitación Pública No. SI-SI-LP-003-2025, adelantada bajo los Documentos Tipo de infraestructura social CCE-EICP-IDI-35 (Versión 3), en el marco del proyecto BPIN 2024680010045 del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga Avanza Segura" y adjudicada mediante Resolución No. 013 del 25 de febrero de 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", por valor de $2.735.880.690 incluido IVA (bolsa de recursos / monto agotable), amparado con el CDP No. 1731 del 17 de febrero de 2026 y con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

TERCERO: Que las Actas de Inicio de ambos contratos se suscribieron el 4 de mayo de 2026, con fecha de terminación vigente del 3 de agosto de 2026, de manera que el plazo del contrato de interventoría discurre en forma paralela y coextensa al del contrato de obra vigilado, en tanto su objeto consiste en garantizar el acompañamiento y control durante la totalidad de la ejecución de dicho contrato.

CUARTO: Que la supervisión del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 es ejercida por la Secretaría de Infraestructura a través del Ingeniero Jaime Alberto Ruiz Yepes, y que sus garantías fueron aprobadas por la Entidad

QUINTO: Que durante los primeros cuarenta y cinco (45) días del plazo del contrato de obra se adelantó una labor de reingeniería integral del alcance de la intervención, derivada de las visitas técnicas practicadas a los once (11) parques en compañía de la Secretaría de Infraestructura y del señor Alcalde Municipal

(Acta de socialización general del 8 de mayo de 2026, Actas de Comité de Obra Nos. 1 y 2 del 11 y 12 de mayo de 2026; oficio CINT-007-2026), que hizo indispensable la incorporación de ítems no previstos, formalizada solo el 19 de junio de 2026 mediante el **Acta de Pactacion de Precios Unitarios No. 1**, que incorporó treinta y un (31) ítems no previstos revisados y validados técnicamente por la Interventoría, transcurridos cuarenta y seis (46) días calendario del plazo contractual. A continuación se incorpora la Pactacion de precios No.1 del Contrato de Obra, avalado por la interventoría y Supervisión del Contrato.

ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS N°1			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**VALOR UNITARIO**
1	**PRELIMINARES**		
1.2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
1.2.11	Cerramiento provisional en lona verde h=2.10 m	ML	$ 47,082.00
1.2.12	Demolición de loseta tipo prepulio y/o loseta lisa en concreto, incluye disposición final	M2	$ 43,346.00
1.2.13	Excavación manual	M3	$ 88,924.00
1.2.14	Demolición de enchape en gres para piso ubicado en zonas de gimnasio, incluye disposición final.	M2	$ 34,123.00
1.2.15	Desmonte de cerramiento en madera, incluye demolición de dado en concreto y retiro y disposición final	ML	$ 42,427.00
1.2.16	Suministro, instalación nivelación y compactación de base granular	M3	$ 363,173.00
1.2.17	Desmonte de módulo existente de cerramiento en malla eslabona, angulo y tubo (incluye cargue y retiro)	M2	$ 52,571.00
1.2.18	Desmonte de superficie de caucho y/o grama sintética de zona de juegos de niños y cancha, incluye cargue, retiro y disposición final	M2	$ 21,876.00
1.2.19	Corte y demolición de jardinera construida en muros en mampostería incluye cargue retiro y disposición final	ML	$ 66,459.00
1.2.20	Desmonte de arcos de futbol incluye retiro y disposición final	UND	$ 378,881.00
1.2.21	Relleno en material común	M3	$ 27,669.00
2	**JUEGOS INFANTILES**		
2.10	Suministro e instalación de juego infantil tipo carrusel o rueda giratoria	UND	$ 44,147,117.00
2.11	Suministro e instalación de juego infantil modular	UND	$ 44,050,482.00
2.12	Mantenimiento de columpio (incluye el suministro e instalación de 2 asientos de columpio en plástico caucho con insertos metálicos y 2 cadenas en acro galvanizado, incluye pintura, anticorrosivo, soldadura, masilla)	UND	$ 2,089,308.00
4	**MOBILIARIO**		
4.15	Suministro e instalación de banca en madera	UND	$ 3,307,959.00
4.16	Suministro e instalación de cerramiento en madera	ML	$ 990,500.00
4.17	Suministro e instalación equipo de gimnasio doble al aire libre	ML	$ 10,633,384.00
5	**PISOS, ANDENES, BORDILLOS Y ZONAS VERDES**		
5.17	Suministro e instalación de piso en grama sintética (e=2.5 cm) con base en almohadilla de amortiguación (tipo shokcpad o proplay e=2cm)	M2	$ 469,896.00
5.18	Poda radicular técnica y tratamiento fitosanitario y poda aérea para estabilización de especie (incluye excavación para la poda radicular)	UND	$ 3,578,142.00
5.19	Suministro e instalación de baldosa tipo prepulido cuadrático y/o arcos (incluye mortero 1:4)	M2	$ 305,790.00
5.20	Suministro e instalación de losa demarcadora visual amarilla de concreto de 0.40X0.20x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	ML	$ 174,039.00
5.21	Construcción de bordillo en concreto 3000 PSI mezclado en sitio (20 cm x 35 cm), incluye solado y acero de refuerzo	ML	$ 193,156.00
5.22	Suministro e instalación de losa guía podo táctil de concreto de 0.40x0.40x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	ML	$ 210,458.00
5.23	Suministro e instalación de losa de concreto de 0.40x0.40x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	M2	$ 302,329.00
5.24	Suministro e instalación de sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achaflanado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m (incluye hombros y rampas)	ML	$ 125,097.00
8	**MORTEROS**		

8.4	Aplicación de friso liso pared con mortero 1:4 impermeabilizado e=2 cm, sobre mampostería en ladrillo	M2	$	56,754.00
9	**CANCHA**			
9.9	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada galvanizada #10 rombo 2", perfiles de ángulo con acabado en anticorrosivo y pintura	M2	$	428,739.00
9.10	Suministro e instalación de estructura metálica Básquet fija con tablero acrílico y malla	UND	$	3,464,919.00
9.11	Suministro e instalación de tubería de 6" corrugada	ML	$	120,228.00
10	**PINTURA Y ACABADOS**			
10.6	Pintura de tráfico demarcación cancha (Líneas 5 cm)	ML	$	26,253.00
10.7	Pintura de tráfico del área de juego en cancha múltiple y/o zonas de equipos de gimnasio	M2	$	68,786.00

SEXTO: Que los factores climáticos de la primera temporada invernal afectaron la jornada laboral en múltiples fechas de mayo, junio y julio de 2026, conforme a las bitácoras de obra, generando alta saturación de los suelos e incidiendo en el desarrollo normal de las actividades en los frentes de intervención.

SÉPTIMOQue el Informe del Contratista de Obra No. 02 (periodo 4 de junio a 3 de julio de 2026) acredita un **avance físico ejecutado del 15,21% frente a un avance programado del 14,47%** —variación positiva de +0,74 puntos— con un costo total adelantado de $369.782.649 validado por la Interventoría, y que en ejecución del plan de aceleración se elevaron a siete (7) los frentes de obra con actividades iniciadas, de los cuales el Parque Cra. 33 con 51 se encuentra terminado al 100%, desempeño que descarta culpa del Contratista de obra en la necesidad de ampliar el plazo.

OCTAVO: Que concurren circunstancias técnicas que suponen la ampliación del plazo del contrato de obra, debidamente documentadas en su expediente: al menos trece (13) días de afectación por lluvias registrados en las bitácoras de obra; el plazo de fabricación especializada de los juegos infantiles y equipos biosaludables, estimado en cincuenta (50) días calendario conforme a las NTC 5797 y 5798 (armonizadas con las normas EN 1176 y EN 1177); y cuatro (4) frentes pendientes por iniciar (Parque de los Niños, Bosque Encantado, de las Palmas y de los Enamorados), que concentran un presupuesto conjunto de $807.185.277, cercano al 29,5% del valor del contrato.

NOVENO: Que el Contratista de obra solicitó, mediante oficio CP477-020-2026 del 17 de julio de 2026, la prórroga del plazo del contrato de obra, solicitud avalada por la Interventoría mediante oficio/concepto No. CINT-025-2026 del 29 de julio de 2026, trasladada al Municipio para el trámite correspondiente.

DÉCIMO: Que, evaluada la solicitud del Contratista y el aval de la Interventoría, se determinó procedente la suscripción de una prórroga de un (1) mes al contrato de obra —hasta el 3 de septiembre de 2026—, sin costo adicional alguno por concepto de interventoría.

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante el documento de JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES y el REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR de la misma fecha, la Secretaría de Infraestructura concluyó la viabilidad y recomendó la suscripción de la **PRÓRROGA EN PLAZO No. 01 (MODIFICATORIA No. 01) al Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026**, por el término de un (1) mes —esto es, hasta el 3 de septiembre de 2026—, quedando su plazo total de ejecución en cuatro (4) meses.

DÉCIMO SEGUNDO: Que, prorrogado el contrato de obra, la vigencia actual del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 (con terminación prevista el 3 de agosto de 2026) resultaría insuficiente, generándose un periodo de ejecución de obra que no estaría cubierto por la vigencia del contrato de interventoría.

DÉCIMO TERCERO: Que la continuidad de la interventoría durante la totalidad del plazo de ejecución de la obra constituye una condición indispensable para el control técnico, administrativo, financiero, legal, social y ambiental del proyecto; la ausencia de interventoría durante un tramo de la ejecución contractual no resulta técnica ni jurídicamente viable, conforme a los deberes de vigilancia y al régimen de responsabilidad de los interventores previstos en los artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMO CUARTO: Que el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 autoriza expresamente la prórroga de los contratos de interventoría por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, evento en el cual el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; regla especial cuya razón de ser es garantizar la continuidad ininterrumpida de la vigilancia contractual, como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y de prevención de actos de corrupción.

DÉCIMO QUINTO: Que MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S., en atención a su labor de seguimiento y vigilancia y con el propósito de no obstaculizar la continuidad de la ejecución del contrato de obra, manifestó expresamente su voluntad de que la presente prórroga de un (1) mes **no genere costo adicional alguno por concepto de interventoría**, **renunciando de manera expresa, libre y voluntaria a cualquier reclamación administrativa o judicial por el valor correspondiente a dicho mes de interventoría —equivalente al valor mensual de referencia de $92.619.792— y por la mayor permanencia derivada de esta prórroga**.

DÉCIMO SEXTO: Que la renuncia del Interventor se circunscribe al valor del mes de prórroga que por este acto se acuerda y a la mayor permanencia derivada exclusivamente de él, sin que comprenda hechos distintos, posteriores o no contemplados en la presente modificación.

DÉCIMO SÉPTIMO: Que, en consecuencia, la presente prórroga no genera adición en valor ni erogación adicional alguna con cargo al presupuesto municipal y no compromete el límite de adición previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, resultando en todo caso aplicable, para el ajuste futuro del valor, la regla especial del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMO OCTAVO: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra la autonomía de la voluntad de las partes para estipular y celebrar los acuerdos y modificaciones que demande la debida ejecución del objeto contractual; y los artículos 4° (numerales 1, 8 y 9), 27 y 28 ibídem imponen a las entidades estatales exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto, mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar e interpretar las reglas contractuales conforme a los fines de la contratación estatal y a la buena fe.

DÉCIMO NOVENO: Que el Interventor se obliga a ampliar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento y de los demás amparos del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 en proporción a la prórroga, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 y a las estipulaciones del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del modificatorio.

VIGÉSIMO: Que en el presente caso concurren la totalidad de los presupuestos exigidos por la ley, la jurisprudencia y el contrato para la procedencia de la prórroga, a saber: (i) circunstancia sobreviniente

debidamente acreditada, consistente en la prórroga del contrato objeto de vigilancia; (ii) ausencia de culpa del Interventor, quien ha ejercido cabalmente sus funciones de seguimiento y control; (iii) necesidad de la modificación para garantizar la continuidad de la vigilancia integral de la obra; (iv) trámite por conducto de la supervisión, para autorización del ordenador del gasto; (v) ausencia de afectación del límite legal de adición, al no adicionarse valor; y (vi) vigencia de ambos contratos al momento de la solicitud y de la suscripción del modificatorio.

VIGESIMO PRIMERO: lo anteriormente expuesto, La secretaria de Infraestructura el día 31 de julio de 2026 informa a la firma contratista CONSORCIO PARQUES 477 (NIT 902.043.077-3). y al contratista interventor MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT 901.702.151-5), en el sentido que se aprueba la prórroga por TREINTA (30) DÍAS, sin costo para interventoría.

2. OBJETO PROPUESTO

PRÓRROGA EN PLAZO No. 01 (MODIFICATORIA No. 01) AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 066 DEL 15 DE ABRIL DE 2026 CON OBJETO **INTERVENTORÍA INTEGRAL INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUI PAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance de la modificación requerida consiste en prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato de Interventoría N° 066 de 2026** en **UN (01) MES**, contado a partir del vencimiento del plazo contractual vigente (3 de agosto de 2026), de manera que la nueva fecha de terminación será el 3 **de septiembre de 2026** y el plazo total de ejecución quedará pactado en **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio (4 de mayo de 2026), en concordancia con la Prórroga en Plazo No. 01 (Modificatoria No. 01) del Contrato de Obra Pública N° 065 de 2026 y con fundamento en el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que autoriza la prórroga de los contratos de interventoría por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia.

La presente prórroga **no genera adición en valor ni erogación adicional alguna** con cargo al presupuesto municipal: el Interventor MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S., en atención a su labor de seguimiento y vigilancia, manifestó su voluntad de asumir sin costo el mes de prórroga y **renunció de manera expresa a cualquier reclamación administrativa o judicial por el valor correspondiente a dicho mes —equivalente al valor mensual de referencia de $92.619.792— y por la mayor permanencia derivada de esta prórroga**.

Durante el término de la prórroga el Interventor deberá: (i) mantener la disponibilidad de la totalidad del equipo profesional, técnico y de apoyo exigido por el contrato; (ii) continuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, social y ambiental de los siete (7) frentes de obra iniciados y del inicio de los cuatro (4) frentes pendientes; (iii) revisar y validar las memorias de cantidades, las actas parciales de obra y los informes mensuales del Contratista; (iv) acompañar la reprogramación de obra ajustada; y (v) ampliar la vigencia de las garantías del Contrato de Interventoría N° 066 de 2026 en proporción a la prórroga, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del modificatorio, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO TENTATIVO

El plazo a prorrogar para continuar con la ejecución del Contrato de Interventoría N° 066 de 2026 se estima en **UN (01) MES**, contado a partir del vencimiento del plazo contractual vigente (3 de agosto de 2026), es

decir, hasta el 3 **de septiembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, quedando el plazo total de ejecución en CUATRO (04) MESES

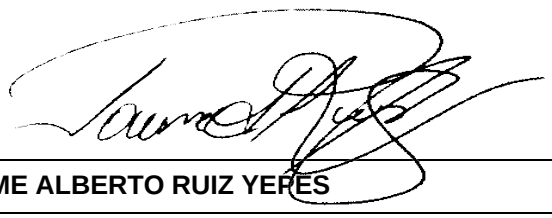
5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES				
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.2024680010045.2.4002022.85970.201 – "Parques Mantenidos 201" – Fuente: Recursos Propios			
VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	NO APLICA. La presente prórroga no genera erogación adicional alguna: el Interventor asumió sin costo el mes de prórroga y renunció expresamente a reclamación por el valor de dicho mes ($92.619.792) y por mayor permanencia.			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			
CÓDIGO BPIN	2024680010045			
LÍNEA ESTRATÉGICA	Territorio Seguro y sostenible			

6. ANEXOS

Para proceder con los respectivos estudios que hacen parte de la fase de planeación del respectivo trámite de modificación contractual, se anexan al presente requerimiento los documentos que sirven como soporte o complemento de lo aquí contemplado, así:

- Manifestación del Interventor MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. de asunción sin costo del mes de prórroga y renuncia a reclamación por dicho concepto
- Solicitud de prórroga en plazo del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026, presentada por MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. el 16 de julio de 2026
- Expediente de la Prórroga en Plazo No. 01 del Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026 (justificación de modificaciones contractuales y requerimiento técnico de la misma fecha)
- Solicitud del Contratista de obra CP477-020-2026 del 17 de julio de 2026 y aval de la Interventoría CINT-025-2026 del 29 de julio de 2026 (trámite de la prórroga del contrato de obra)
- Documentos de orden legal del Interventor actualizados
- Oficios CINT-007-2026 (distribución de presupuesto por parques), CINT-011-2026 (observaciones a ítems NP) y CP477-012-2026 (radicación de ítems NP)

7. RESPONSABLES

FIRMA DE QUIEN ELABORA EL REQUERIMIENTO	
NOMBRE	**ING. JAIME ALBERTO RUIZ YERES**
CARGO O PROFESIÓN	Supervisor del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 – Secretaría de Infraestructura

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL N°	**ADICIONAL No.1**
FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:	(31/07/2026)

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO:	NO. 066 DE 2026
FECHA DEL CONTRATO:	15 DE ABRIL DE 2026
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO PERODICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	UN (01) MES
VALOR INICIAL	$277.859.375 incluido IVA (valor mensual de referencia: $92.619.792) — CDP No. \|1732 ___ del _17/02 de 2026
VALOR INICIAL EN SMLMV:	158,69 SMMLV
VALOR ADICIONAL	NO APLICA
VALOR DEL ANTICIPO:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	04/05/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	03/08/2026
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JAIME ALBERTO RUIZ YEPES
CONTRATISTA O ASOCIADO:	MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	NIT 901.702.151-5

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

NO APLICA

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Sección 2, numeral 2.2.1.1.2.1.1. "PLANEACIÓN: Estudios y documentos previos" y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar análisis de Conveniencia, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la suscripción del **ACTA DE PRÓRROGA EN PLAZO No. 01 (MODIFICATORIA No. 01)** al Contrato de Interventoría N° **066 del 15/04/2026**, del siguiente objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO PERODICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER** La Modificación del Contrato de Interventoría N° 066-2026 se realiza de común acuerdo entre los extremos contractuales, conforme lo consignado en el documento de REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR suscrito por el supervisor del contrato

de interventoría, **Ing. JAIME ALBERTO RUIZ YEPES**, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, y en la manifestación expresa del Interventor **MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. de asumir sin costo el mes de prórroga**.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**ADICIÓN EN PLAZO No. 01**

SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Que los extremos contractuales requieren realizar la adición No. 01 al plazo del **Contrato de Interventoría N° 066 de 2026**, con fundamento en los siguientes hechos contractuales: **PRIMERO:** Que el Municipio de Bucaramanga (NIT 890.201.222-0), a través de la Secretaría de Infraestructura, suscribió el 15 de abril de 2026 el **Contrato de Interventoría No. 066 de 2026** con **MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT 901.702.151-5),** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUI PAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER** , por valor de $277.859.375 incluido IVA —valor mensual de referencia de $92.619.792— y con un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio **SEGUNDO:** Que el contrato objeto de vigilancia es el Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026, suscrito el 15 de abril de 2026 con el CONSORCIO PARQUES 477 (NIT 902.043.077-3) como resultado de la Licitación Pública No. SI-SI-LP-003-2025, adelantada bajo los Documentos Tipo de infraestructura social CCE-EICP-IDI-35 (Versión 3), en el marco del proyecto BPIN 2024680010045 del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga Avanza Segura" y adjudicada mediante Resolución No. 013 del 25 de febrero de 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", por valor de $2.735.880.690 incluido IVA (bolsa de recursos / monto agotable), amparado con el CDP No. 1731 del 17 de febrero de 2026 y con un plazo de ejecución de tres (3) meses. **TERCERO:** Que las Actas de Inicio de ambos contratos se suscribieron el 4 de mayo de 2026, con fecha de terminación vigente del 3 de agosto de 2026, de manera que el plazo del contrato de interventoría discurre en forma paralela y coextensa al del contrato de obra vigilado, en tanto su objeto consiste en garantizar el acompañamiento y control durante la totalidad de la ejecución de dicho contrato. **CUARTO:** Que la supervisión del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 es ejercida por la Secretaría de Infraestructura a través del Ingeniero Jaime Alberto Ruiz Yepes, y que sus garantías fueron aprobadas por la Entidad **QUINTO:** Que durante los primeros cuarenta y cinco (45) días del plazo del contrato de obra se adelantó una labor de reingeniería integral del alcance de la intervención, derivada de las visitas técnicas practicadas a los once (11) parques en compañía de la Secretaría de Infraestructura y del señor Alcalde Municipal (Acta de socialización general del 8 de mayo de 2026, Actas de Comité de Obra Nos. 1 y 2 del 11 y 12 de mayo de 2026; oficio CINT-007-2026), que hizo indispensable la incorporación de ítems no previstos, formalizada el 19 de junio de 2026 mediante el **Acta de Pactación de Precios Unitarios No. 1**, que incorporó treinta y un (31) ítems no previstos revisados y validados técnicamente por la Interventoría,

transcurridos cuarenta y seis (46) días calendario del plazo contractual. Pactacion de precios que se refiere a continuación y se incorpora dentro del presente Acto Modificatorio.

ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS N°1			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**VALOR UNITARIO**
1	**PRELIMINARES**		
1.2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
1.2.11	Cerramiento provisional en lona verde h=2.10 m	ML	$ 47,082.00
1.2.12	Demolición de loseta tipo prepulio y/o loseta lisa en concreto, incluye disposición final	M2	$ 43,346.00
1.2.13	Excavación manual	M3	$ 88,924.00
1.2.14	Demolición de enchape en gres para piso ubicado en zonas de gimnasio, incluye disposición final.	M2	$ 34,123.00
1.2.15	Desmonte de cerramiento en madera, incluye demolición de dado en concreto y retiro y disposición final	ML	$ 42,427.00
1.2.16	Suministro, instalación nivelación y compactación de base granular	M3	$ 363,173.00
1.2.17	Desmonte de módulo existente de cerramiento en malla eslabona, angulo y tubo (incluye cargue y retiro)	M2	$ 52,571.00
1.2.18	Desmonte de superficie de caucho y/o grama sintética de zona de juegos de niños y cancha, incluye cargue, retiro y disposición final	M2	$ 21,876.00
1.2.19	Corte y demolición de jardinera construida en muros en mampostería incluye cargue retiro y disposición final	ML	$ 66,459.00
1.2.20	Desmonte de arcos de futbol incluye retiro y disposición final	UND	$ 378,881.00
1.2.21	Relleno en material común	M3	$ 27,669.00
2	**JUEGOS INFANTILES**		
2.10	Suministro e instalación de juego infantil tipo carrusel o rueda giratoria	UND	$ 44,147,117.00
2.11	Suministro e instalación de juego infantil modular	UND	$ 44,050,482.00
2.12	Mantenimiento de columpio (incluye el suministro e instalación de 2 asientos de columpio en plástico caucho con insertos metálicos y 2 cadenas en acro galvanizado, incluye pintura, anticorrosivo, soldadura, masilla)	UND	$ 2,089,308.00
4	**MOBILIARIO**		
4.15	Suministro e instalación de banca en madera	UND	$ 3,307,959.00
4.16	Suministro e instalación de cerramiento en madera	ML	$ 990,500.00
4.17	Suministro e instalación equipo de gimnasio doble al aire libre	ML	$ 10,633,384.00
5	**PISOS, ANDENES, BORDILLOS Y ZONAS VERDES**		
5.17	Suministro e instalación de piso en grama sintética (e=2.5 cm) con base en almohadilla de amortiguación (tipo shokcpad o proplay e=2cm)	M2	$ 469,896.00
5.18	Poda radicular técnica y tratamiento fitosanitario y poda aérea para estabilización de especie (incluye excavación para la poda radicular)	UND	$ 3,578,142.00
5.19	Suministro e instalación de baldosa tipo prepulido cuadrático y/o arcos (incluye mortero 1:4)	M2	$ 305,790.00
5.20	Suministro e instalación de losa demarcadora visual amarilla de concreto de 0.40X0.20x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	ML	$ 174,039.00
5.21	Construcción de bordillo en concreto 3000 PSI mezclado en sitio (20 cm x 35 cm), incluye solado y acero de refuerzo	ML	$ 193,156.00

5.22	Suministro e instalación de losa guía podo táctil de concreto de 0.40x0.40x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	ML	$	210,458.00
5.23	Suministro e instalación de losa de concreto de 0.40x0.40x0.06 m (incluye mortero de 1:3)	M2	$	302,329.00
5.24	Suministro e instalación de sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achaflanado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m (incluye hombros y rampas)	ML	$	125,097.00
8	**MORTEROS**			
8.4	Aplicación de friso liso pared con mortero 1:4 impermeabilizado e=2 cm, sobre mampostería en ladrillo	M2	$	56,754.00
9	**CANCHA**			
9.9	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada galvanizada #10 rombo 2", perfiles de ángulo con acabado en anticorrosivo y pintura	M2	$	428,739.00
9.10	Suministro e instalación de estructura metálica Básquet fija con tablero acrílico y malla	UND	$	3,464,919.00
9.11	Suministro e instalación de tubería de 6" corrugada	ML	$	120,228.00
10	**PINTURA Y ACABADOS**			
10.6	Pintura de tráfico demarcación cancha (Líneas 5 cm)	ML	$	26,253.00
10.7	Pintura de tráfico del área de juego en cancha múltiple y/o zonas de equipos de gimnasio	M2	$	68,786.00

SEXTO: Que los factores climáticos de la primera temporada invernal afectaron la jornada laboral en múltiples fechas de mayo, junio y julio de 2026, conforme a las bitácoras de obra, generando alta saturación de los suelos e incidiendo en el desarrollo normal de las actividades en los frentes de intervención.

SÉPTIMO: Que el Informe del Contratista de Obra No. 02 (periodo 4 de junio a 3 de julio de 2026) acredita un **avance físico ejecutado del 15,21% frente a un avance programado del 14,47%** —variación positiva de +0,74 puntos— con un costo total adelantado de $369.782.649 validado por la Interventoría, y que en ejecución del plan de aceleración se elevaron a siete (7) los frentes de obra con actividades iniciadas, de los cuales el Parque Cra. 33 con 51 se encuentra terminado al 100%, desempeño que descarta culpa del Contratista de obra en la necesidad de ampliar el plazo.

OCTAVO: Que concurren circunstancias técnicas que imponen la ampliación del plazo del contrato de obra, debidamente documentadas en su expediente: al menos trece (13) días de afectación por lluvias registrados en las bitácoras de obra; el plazo de fabricación especializada de los juegos infantiles y equipos biosaludables, estimado en cincuenta (40) días calendario conforme a las NTC 5797 y 5798 (armonizadas con las normas EN 1176 y EN 1177); y cuatro (4) frentes pendientes por iniciar (Parque de los Niños, Bosque Encantado, de las Palmas y de los Enamorados), que concentran un presupuesto conjunto de $807.185.277, cercano al 29,5% del valor del contrato.

NOVENO: Que el Contratista de obra solicitó, mediante oficio CP477-020-2026 del 17 de julio de 2026, la prórroga del plazo del contrato de obra, solicitud avalada por la Interventoría mediante oficio/concepto No. CINT-025-2026 del 29 de julio de 2026, trasladada al Municipio para el trámite correspondiente.

DÉCIMO: Que mediante el documento de JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES y el REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A

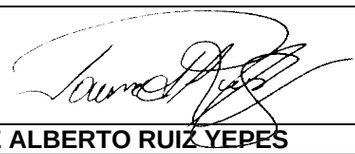
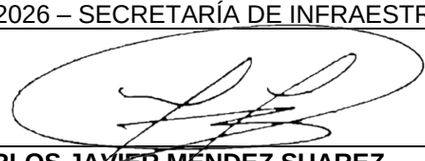
	CONTRATAR de la misma fecha, la Secretaría de Infraestructura concluyó la viabilidad y recomendó la suscripción de la **PRÓRROGA EN PLAZO No. 01 (MODIFICATORIA No. 01) al Contrato de Obra Pública No. 065 de 2026**, por el término de un (1) mes —esto es, hasta el 3 de septiembre de 2026—, quedando su plazo total de ejecución en cuatro (4) meses. **DÉCIMO PRIMERO:** Que, prorrogado el contrato de obra, la vigencia actual del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 (con terminación prevista el 3 de agosto de 2026) resultaría insuficiente, generándose un periodo de ejecución de obra que no estaría cubierto por la vigencia del contrato de interventoría. **DÉCIMO SEGUNDO:** Que la continuidad de la interventoría durante la totalidad del plazo de ejecución de la obra constituye una condición indispensable para el control técnico, administrativo, financiero, legal, social y ambiental del proyecto; la ausencia de interventoría durante un tramo de la ejecución contractual no resulta técnica ni jurídicamente viable, conforme a los deberes de vigilancia y al régimen de responsabilidad de los interventores previstos en los artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMO TERCERO** Que el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 autoriza expresamente la prórroga de los contratos de interventoría por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, evento en el cual el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; regla especial cuya razón de ser es garantizar la continuidad ininterrumpida de la vigilancia contractual, como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y de prevención de actos de corrupción. **DÉCIMO CUARTO::** Que MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S., en atención a su labor de seguimiento y vigilancia y con el propósito de no obstaculizar la continuidad de la ejecución del contrato de obra, manifestó expresamente su voluntad de que la presente prórroga de un (1) mes **no genere costo adicional alguno por concepto de interventoría**, **renunciando de manera expresa, libre y voluntaria a cualquier reclamación administrativa o judicial por el valor correspondiente a dicho mes de interventoría —equivalente al valor mensual de referencia de $92.619.792— y por la mayor permanencia derivada de esta prórroga**. **DÉCIMO QUINTO** Que la renuncia del Interventor se circunscribe al valor del mes de prórroga que por este acto se acuerda y a la mayor permanencia derivada exclusivamente de él, sin que comprenda hechos distintos, posteriores o no contemplados en la presente modificación. **DÉCIMO SEXTO::** Que, en consecuencia, la presente prórroga no genera adición en valor ni erogación adicional alguna con cargo al presupuesto municipal y no compromete el límite de adición previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, resultando en todo caso aplicable, para el ajuste futuro del valor, la regla especial del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMO SÉPTIMO:** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra la autonomía de la voluntad de las partes para estipular y celebrar los acuerdos y modificaciones que demande la debida ejecución del objeto contractual; y los artículos 4° (numerales 1, 8 y 9), 27 y 28 ibídem imponen a las entidades estatales exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto, mantener la igualdad o equivalencia entre

	derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar e interpretar las reglas contractuales conforme a los fines de la contratación estatal y a la buena fe. **DÉCIMO OCTAVO:** Que el Interventor se obliga a ampliar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento y de los demás amparos del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 en proporción a la prórroga, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 y a las estipulaciones del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del modificatorio. **DÉCIMO NOVENO**: Que en el presente caso concurren la totalidad de los presupuestos exigidos por la ley, la jurisprudencia y el contrato para la procedencia de la prórroga, a saber: (i) circunstancia sobreviniente debidamente acreditada, consistente en la prórroga del contrato objeto de vigilancia; (ii) ausencia de culpa del Interventor, quien ha ejercido cabalmente sus funciones de seguimiento y control; (iii) necesidad de la modificación para garantizar la continuidad de la vigilancia integral de la obra; (iv) trámite por conducto de la supervisión, para autorización del ordenador del gasto; (v) ausencia de afectación del límite legal de adición, al no adicionarse valor; y (vi) vigencia de ambos contratos al momento de la solicitud y de la suscripción del modificatorio. **VIGESIMO:** lo anteriormente expuesto, La secretaria de Infraestructura el día 31 de julio de 2026, emite respuesta a la firma contratista CONSORCIO PARQUES 477 (NIT 902.043.077-3). y al contratista interventor MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT 901.702.151-5), en el sentido que solo se aprueba la prórroga por TREINTA (30) DÍAS, sin costo alguno por concepto de interventoría
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Es importante establecer que el artículo 2 de la Constitución Política determina que, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…)" En este sentido, el artículo 311 ibidem determina que, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes" En desarrollo de estas normas constitucionales el artículo 3 de la ley 80 de 1993 prescribe que, "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos (…)" Ahora bien, en sentencia del 05 de marzo de 2021, el Consejo de Estado - Sala Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Magistrado ponente: Sáchica Méndez, José Roberto - Expediente: 73001233100020100044101, expresó que, "(…) no cabe duda de que los contratos estatales son instrumentales, pues están al servicio del cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos". *[Los párrafos de la Sentencia D-12877 de la Corte Constitucional, la sentencia del 18 de mayo de 2017 (exp. 54480, C.P. Santofimio Gamboa),*

	la doctrina de Dávila Vinueza, el artículo 26 de la Ley 80, el artículo 40 de la Ley 80 y el Concepto C-943 de 2022 de Colombia Compra Eficiente se conservan idénticos — son genéricos y no requieren adaptación.] Así mismo, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura y alumbrado público del Municipio de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. El Municipio de Bucaramanga, Secretaría de Infraestructura, según las necesidades señaladas en los estudios previos y documentos anexos que hacen parte del expediente de gestión contractual, realizó el proceso de selección **Licitación Pública No. SI-SI-LP-003-2025**, bajo los Documentos Tipo de infraestructura social CCE-EICP-IDI-35 (Versión 3) y en el marco del proyecto BPIN 2024680010045 del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga Avanza Segura", para contratar el **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**, proceso adjudicado mediante Resolución No. 013 del 25 de febrero de 2026 al CONSORCIO PARQUES 477, con quien se suscribió el Contrato de Obra Pública No. 065 del 15 de abril de 2026. Para la vigilancia integral de dicho contrato, la Entidad suscribió, igualmente el 15 de abril de 2026, el Contrato de Interventoría No. 066 de 2026 con MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT 901.702.151-5), por valor de $277.859.375 incluido IVA y con un plazo de tres (3) meses, que discurre en forma paralela al del contrato de obra vigilado. Que, la autorización de la **PRÓRROGA EN PLAZO No. 01 (MODIFICATORIA No. 01)** al Contrato de Interventoría No. 066-2026 —por el término de un (1) mes, sin adición en valor ni costo adicional alguno por concepto de interventoría, con renuncia expresa del Interventor a reclamación por el valor de dicho mes— se encuentra proyectada con sujeción a los argumentos razonables que la motivan, indicados en el requerimiento técnico suscrito por el supervisor del contrato de interventoría de la Secretaría de Infraestructura, en concordancia con la Prórroga en Plazo No. 01 (Modificatoria No. 01) del Contrato de Obra No. 065-2026 y con fundamento en el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, análisis de variables técnicas del impacto, complejidad y condiciones del servicio a desarrollar: (i) persigue una finalidad legítima; (ii) desarrolla los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen la función administrativa, asegura la adecuada prestación del servicio contratado y la primacía del interés general; (iii) no se desconoce el principio de selección objetiva, ya que esta se garantizó desde que se eligió al contratista; (iv) y mediante esta modificación no se está alterando el objeto del contrato. En este orden de ideas, y con el propósito de cumplir los fines del Estado y satisfacer el interés general inherente a todo contrato estatal, y teniendo en cuenta la manifestación y renuncia expresa del Interventor, así como los argumentos técnicos presentados por el supervisor del contrato de interventoría No. 066 de 2026, se recomienda **PRORROGAR EN PLAZO** el Contrato de Interventoría No. 066-2026 por el término de un (1) mes —esto es, hasta el 3 de septiembre de 2026—, como también aprobar la **MODIFICATORIA No. 01** del contrato mencionado, siendo esto último necesario, oportuno y conveniente, en los términos señalados en este documento y con el propósito imperativo de cumplir con el principio de conservación de los contratos y de garantizar la continuidad de la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero, legal, social y ambiental durante la totalidad del plazo de ejecución de la obra en los once (11)

	parques y escenarios objeto de intervención, consistente en el MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER. Evitándose de esta forma periodos de ejecución de obra sin interventoría —escenario técnica y jurídicamente inviable conforme a los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011— y sin que la prórroga genere erogación adicional alguna con cargo al presupuesto municipal, en particular respecto de los escenarios con frentes de obra activos y áreas intervenidas pendientes de culminación
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	El objeto de celebración es suscribir la **ADICIONAL EN PLAZO No. 1** al Contrato de Interventoría No. 066 de 2026, consiste en modificar: **I. La CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**: (…) Adicionar el plazo estimado para la ejecución del contrato en **UN (01) MES** más al tiempo contractual vigente. **PARAGRAFO:** Conforme lo anterior, el adicional en plazo establecida en **UN (01) MES** se contará a partir del vencimiento del plazo pactado entre las partes En virtud de lo anterior la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato de Interventoría No. 066 DE 2026 quedará de la siguiente manera **CLÁUSULA CUARTA:** El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **II. CONSTANCIA DE NO GENERACIÓN DE COSTO Y RENUNCIA DEL INTERVENTOR:** La presente prórroga no genera adición en valor ni erogación adicional alguna por concepto de interventoría. El Interventor MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S., en atención a su labor de seguimiento y vigilancia, renuncia de manera expresa a cualquier reclamación administrativa o judicial por el valor correspondiente al mes de prórroga —equivalente al valor mensual de referencia de $92.619.792— y por la mayor permanencia derivada de esta modificación, en los términos consignados en la parte motiva del presente documento.

OTROS ASPECTOS	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	Por virtud de lo señalado en el artículo 84 de la Ley 136 de 1994. El Alcalde Municipal es el Representante legal del Municipio. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los contratos corresponde al jefe de la Entidad, en este caso al Alcalde Municipal. A renglón seguido el artículo 12 ibídem, faculta a los representantes de la Entidades para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. Corresponde a la Secretaría de Infraestructura realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal de delegación No. 041 del 20 de febrero de 2025 expedido por el Alcalde del municipio de Bucaramanga.
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios

ANEXOS	1) Manifestación del Interventor MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. de asunción sin costo del mes de prórroga y renuncia a reclamación por dicho concepto 2) Solicitud de adición en plazo y en valor del Contrato de Interventoría No. 066 de 2026, presentada por MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. el 16 de julio de 2026 3) Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar y expediente de la Prórroga en Plazo No. 01 del Contrato de Obra No. 065 de 2026 4) Documentos de orden legal del Interventor actualizados. 5) Anexos técnicos a que haya lugar	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Secretaría de Infraestructura Municipal, concluye que es viable adelantar el proceso contractual para la suscripción del ADICIONAL No. 01 EN PLAZO al Contrato de Interventoría NO. 066 DE 2026 DEL DIA 15 DE ABRIL DE 2026	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	**ING. JAIME ALBERTO RUIZ YEPES**
	CARGO	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 066 DE 2026 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**ING CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUAREZ**
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó Aspectos Jurídicos: José Camilo Rocha Guzmán CPS 1227- 2026



ACTA DE SOCIALIZACIÓN GENERAL No. 01 de 2026

FECHA: Bucaramanga, 08-05-2026

HORA: 02:00 p.m. – 03:00 p.m.

LUGAR: Calle 45 #9B-10, Salón 5

TEMA: Socialización proyecto 11 parques.

ASISTENTES:

Arq Laura Guerro, Supervisora
Ing Wilfer Vera, profesional de apoyo a la supervisión del Municipio de Bucaramanga.
Ing Leonardo Arias, Secretaría de infraestructura
Ing. Ashlye Ortiz, profesional de apoyo a la supervisión del Municipio de Bucaramanga.
Ing. Diego Ramírez, Secretaría de infraestructura
Comunidad representada por ediles, presidentes de JAC y demás participantes de la comunidad.

OBJETIVO: Revisión de actividades en el proyecto de 11 parques

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Hora	Tema	Responsable
02:00 PM	Socialización proyecto 11 parques.	Secretaría de infraestructura

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 2:00 p. m., se da inicio a la reunión programada con la comunidad. La arquitecta Laura Guerrero toma la palabra para dar la bienvenida a los asistentes, presentar al equipo técnico y profesional de la Secretaría de Infraestructura, así como exponer el objetivo de la jornada.

Posteriormente, se socializa el alcance del proyecto de mantenimiento y mejoramiento de los once parques priorizados, presentando las actividades contempladas y los recursos asignados correspondientes a los contratos de obra e interventoría. Durante la exposición se explican los criterios técnicos que sustentan las intervenciones propuestas, así como los beneficios esperados para la comunidad en términos de funcionalidad, accesibilidad y aprovechamiento de los espacios públicos.

Una vez proyectadas las actividades previstas, se abre un espacio de participación ciudadana en el que los asistentes expresan sus opiniones, inquietudes y sugerencias respecto a las intervenciones planteadas. La comunidad manifiesta su interés en la ejecución de otras actividades complementarias que consideran necesarias para el mejoramiento de los parques, las cuales fueron escuchadas y registradas por el equipo técnico para su respectiva evaluación de viabilidad técnica, presupuestal y contractual.

Finalmente, se reitera el compromiso de la Administración Municipal de mantener una comunicación permanente con la comunidad durante la ejecución del proyecto, agradeciendo la asistencia y participación de los presentes.

EVIDENCIAS:



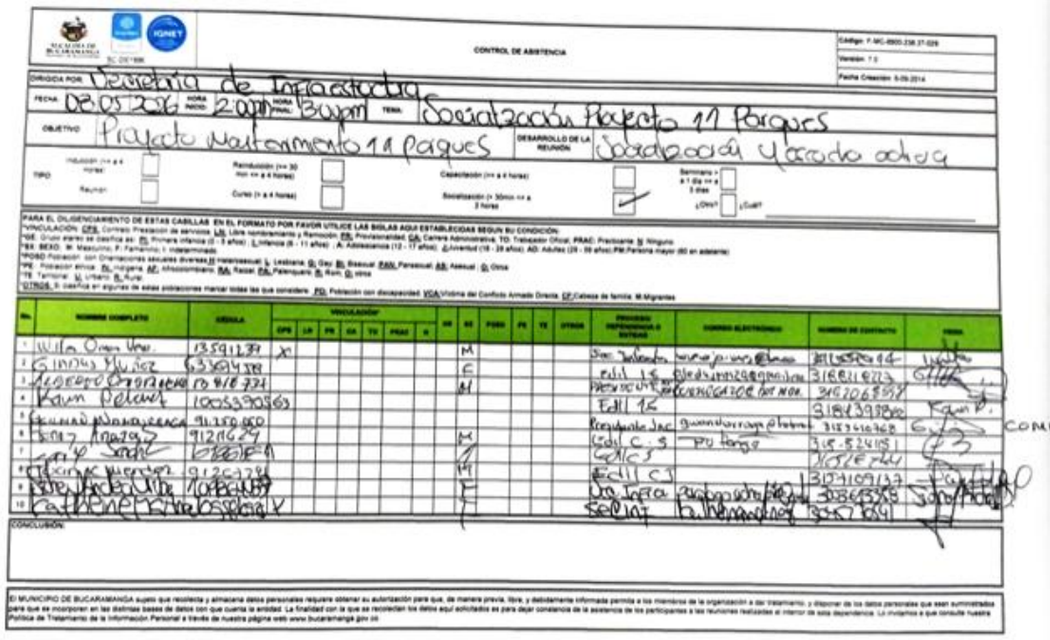


COMPROMISOS:

Compromiso* **(Descripción puntual el compromiso)**	**Responsable**		**Fecha De Cumplimiento**
	Nombre funcionario / Contratista	**Dependencia**	
Se revisarán todas las inquietudes y solicitudes por parte de la comunidad	Arquitecta Laura Guerrero	Secretaría de Infraestructura	12/05/2026
Se realizarán visitas de verificación del estado actual en los once parques	Arquitecta Laura Guerrero	Secretaría de Infraestructura	18,19,20, 21 y 22 de mayo de 2026

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión, siendo las 03:00 horas.

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-8800-238,37-029
Versión: 7.0
Fecha Creación: 8-09-2014

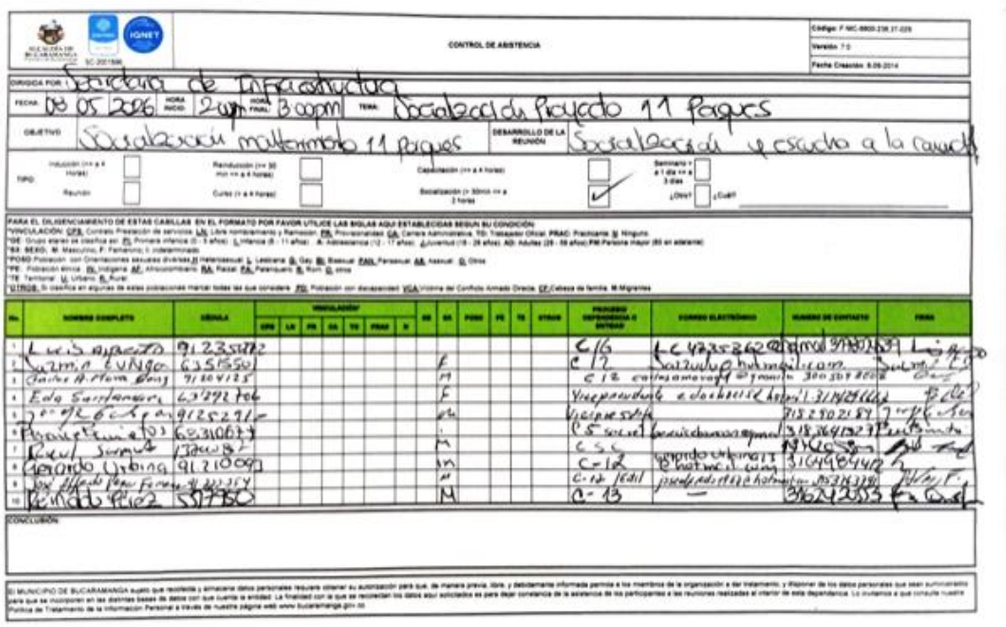
DIRIGIDA POR: Secretaria de Infraestructura
FECHA: 08-05-2026 HORA INICIO: 2:00pm HORA FINAL: 3:00pm TEMA: Socialización Proyecto 11 Parques
OBJETIVO: Proyecto Mantenimiento 11 Parques DESARROLLO DE LA REUNIÓN: Socialización y escucha activa
TIPO: Inducción (>= a 4 horas) Reinducción (>= 30 min <= a 4 horas) Capacitación (>= a 4 horas) Seminario > a 1 día <= a 3 días
Reunión Curso (> a 4 horas) Socialización (> 30min <= a 2 horas) ¿Otro? ¿Cuál?

PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTAS CASILLAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUÍ ESTABLECIDAS SEGÚN SU CONDICIÓN:
VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios LN: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrera Administrativa TO: Trabajador Oficial PRAC: Practicante N: Ninguno
*GE: Grupo etario se clasifica así: PI: Primera infancia (0 - 5 años) I: Infancia (6 - 11 años) A: Adolescencia (12 - 17 años) J: Juventud (18 - 28 años) AD: Adultos (29 - 59 años) PM:Persona mayor (60 en adelante)
*SX: SEXO: M: Masculino, F: Femenino, I: Indeterminado
*POBO: Población con Orientaciones sexuales diversas H: Homosexual L: Lesbiana G: Gay Bi: Bisexual PANL:Personas con Identidad de género no normativa AB: Asexual O: Otra
*PE: Población étnica IN: Indígena AF: Afrocolombiano RA: Raizal PA: Palenquero R: Rom O: otra
*LTE: Territorial U: Urbano R: Rural
*OTROS: Si clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que considere PD: Población con discapacidad VCA:Víctima del Conflicto Armado Directa CF:Cabeza de familia M:Migrantes

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN* CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N	GE*	SX*	POBO*	PE*	TE*	OTROS*	PROCESO DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE CONTACTO	FIRMA
1	Willa Oviedo Uno	13591237	X								M					Sec. Infraestructura			
2	Guillermo Mujica	13594398									E					Edil 15			
3	Alfredo Ortiz Mena	10 918 774									M					PROTECCIÓN			
4	Kevin Pelaez	1005390563														Edil 15			
5	Fernando Manosalva	91.250.000																	
6	Pedro Andres	9120629									M					Presidente JAC			
7	Jairo Sanchez	13607F9									M					Edil C.5			
8	Cristina Moreno	9126378									M					Edil C.5			
9	Jose Andres Ulloa	10780089									E					Sec Infra			
10	Katherine Cristina Bossio	V									E					Sec Infra			

CONCLUSIÓN:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-8800-238,37-029
Versión: 7.0
Fecha Creación: 8-09-2014

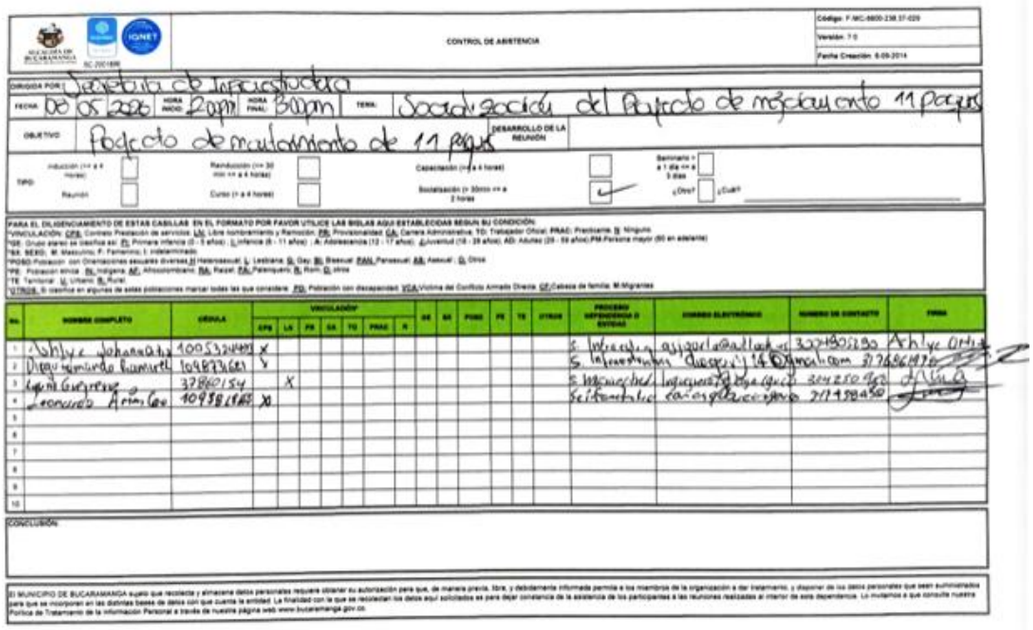
DIRIGIDA POR: Secretaria de Infraestructura
FECHA: 08-05-2026 HORA INICIO: 2:00pm HORA FINAL: 3:00pm TEMA: Socialización Proyecto 11 Parques
OBJETIVO: Socialización mantenimiento 11 Parques DESARROLLO DE LA REUNIÓN: Socialización y escucha a la comunidad
TIPO: Inducción (>= a 4 horas) Reinducción (>= 30 min <= a 4 horas) Capacitación (>= a 4 horas) Seminario > a 1 día <= a 3 días
Reunión Curso (> a 4 horas) Socialización (> 30min <= a 2 horas) ¿Otro? ¿Cuál?

PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTAS CASILLAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUÍ ESTABLECIDAS SEGÚN SU CONDICIÓN:
VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios LN: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrera Administrativa TO: Trabajador Oficial PRAC: Practicante N: Ninguno
*GE: Grupo etario se clasifica así: PI: Primera infancia (0 - 5 años) I: Infancia (6 - 11 años) A: Adolescencia (12 - 17 años) J: Juventud (18 - 28 años) AD: Adultos (29 - 59 años) PM:Persona mayor (60 en adelante)
*SX: SEXO: M: Masculino, F: Femenino, I: Indeterminado
*POBO: Población con Orientaciones sexuales diversas H: Homosexual L: Lesbiana G: Gay Bi: Bisexual PANL:Personas con Identidad de género no normativa AB: Asexual O: Otra
*PE: Población étnica IN: Indígena AF: Afrocolombiano RA: Raizal PA: Palenquero R: Rom O: otra
*LTE: Territorial U: Urbano R: Rural
*OTROS: Si clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que considere PD: Población con discapacidad VCA:Víctima del Conflicto Armado Directa CF:Cabeza de familia M:Migrantes

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN* CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N	GE*	SX*	POBO*	PE*	TE*	OTROS*	PROCESO DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE CONTACTO	FIRMA
1	Luis Alberto	91235772														C/6			
2	Jaime Eunigo	6355501									F					C/7			
3	Carlos H. Flores Diaz	91309125									M					C/12			
4	Edg Santamaria	63792 fed									F					Vicepresidente			
5	[illegible]	9125291														Vicepresidente			
6	[illegible]	63310677														C 5			
7	Raul Sanchez	13607 8									M					C 5 C			
8	Hernando Urbina	91210093									M					C-12			
9	Jose Alfredo Pena Ferreira	91 [illegible]									M					C-12 Edil			
10	Fernando Perez	537850									M					C-13			

CONCLUSIÓN:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-8800-238,37-020
Versión: 7.0
Fecha Creación: 6-09-2014

DIRIGIDA POR: Secretaria de Infraestructura
FECHA: 08 05 2026 HORA INICIO: 2pm HORA FINAL: 3:00pm TEMA: Socialización del Proyecto de mejoramiento 11 parques
OBJETIVO: Proyecto de mejoramiento de 11 parques DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
TIPO: Inducción (<= a 4 horas) ☐ Reinducción (<= 30 min <= a 4 horas) ☐ Capacitación (>4 a 4 horas) ☐ Seminario > a 1 día <= a 3 días ☐ ¿Otro? ☐ ¿Cuál?
Reunión ☐ Curso (> a 4 horas) ☐ Socialización (> 30min <= a 2 horas) ☑

PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTAS CASILLAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUI ESTABLECIDAS SEGUN SU CONDICIÓN:
*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PE: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PNAC: Practicante; N: Ninguno
*GR: Grupo etario se clasifica en: PI: Primera infancia (0 - 5 años) ; I: Infancia (6 - 11 años) ; A: Adolescencia (12 - 17 años); J: Juventud (18 - 28 años); AD: Adultos (29 - 59 años) PM-Persona mayor (60 en adelante)
*SX: SEXO: M: Masculino; F: Femenino; I: Indeterminado
*POSE: Poblacion con Orientaciones sexuales diversas H: Heterosexual; L: Lesbiana; G: Gay; BI: Bisexual; PANL:Pansexual; AS: Asexual ; O: Otros
*PE: Poblacion etnia: IN: Indígena; AF: Afrocolombiano; RA: Raizal; PAL:Palenquero; R: Rom; O: otros
*TE: Territorial: U: Urbano; R: Rural
*OTROS: Si clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que considere: PD: Población con discapacidad; VCA:Victima del Conflicto Armado Diversa; CF:Cabeza de familia; M-Migrantes

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	VINCULACIÓN*							GR	SX	POSE	PE	TE	OTROS	PROCESO DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
			CPS	LN	PE	CA	TO	PNAC	N										
1	Yohana Ortiz	1005324409	X													Secretaria de Infraestructura	yajporta@alcaldiabucaramanga.gov.co	3218051290	
2	Diego Fernando Ramirez	1098376611	X													Secretaria de Infraestructura	diego.ramirez1198@gmail.com	3176864970	
3	Ingrid Gutierrez	37860154		X												Secretaria de Infraestructura	ingrid.gutierrez@bucaramanga.gov.co	3042501462	
4	Leonardo Arenas	1098761665	X													Secretaria de Infraestructura	leonardo.arenas@bucaramanga.gov.co	3176984450	
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			

CONCLUSIÓN:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

****** El siguiente control de cambios corresponde al Área de Mejoramiento Continuo, por lo cual no debe imprimirse ni modificarse.**

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**RESPONSABLE** (Cargo según Manual de Funciones)
0.0	8-11-2012	Creación del Documento	Profesional Especializado
1.0	23-06-2015	Ajustes la Documento	Profesional Especializado
2.0	9-02-2016	Ajustes la Documento	Profesional Especializado
3.0	10-05-2019	Se agregó Mensaje de Política de Protección de Datos (texto facilitado por TIC)	Profesional Especializado
4.0	27-05-2025	Se unifica el Acta de Reunión y el de Comités en un único formato, explicando con letra azul el uso para cada uno.	Profesional Especializado